



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Fortalecimiento del estado de derecho mediante la educación

Guía para los encargados
de la formulación de políticas

Iniciativa de la UNODC Educación para la Justicia (E4J)

La iniciativa Educación para la Justicia (E4J), que forma parte del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), apunta a prevenir la delincuencia y promover una cultura de la legalidad a través de herramientas y recursos educativos ideados para los distintos niveles de educación, primaria, secundaria y terciaria. Estos recursos y herramientas

ayudan a los educadores a enseñar a la próxima generación a entender y abordar mejor los problemas que pueden socavar el estado de derecho.



La Declaración de Doha:
PROMOVER UNA CULTURA
DE LEGALIDAD



El Sector de Educación de la UNESCO

La educación es la prioridad principal de la UNESCO porque es un derecho humano esencial y es la base para consolidar la paz e impulsar el desarrollo sostenible. La UNESCO es la organización de las Naciones Unidas especializada en educación y su Sector de Educación proporciona un liderazgo mundial y regional en la materia, fortalece los sistemas educativos nacionales y responde a los desafíos mundiales de nuestra época mediante la educación, con un enfoque especial en la igualdad de género y África.

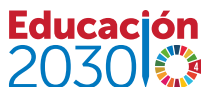


Sector de
Educación

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

La Agenda Mundial de Educación 2030

En calidad de organización de las Naciones Unidas especializada en educación, la UNESCO ha recibido el encargo de dirigir y coordinar la Agenda de Educación 2030. Este programa forma parte de un movimiento mundial encaminado a erradicar la pobreza mediante la consecución, de aquí a 2030, de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La educación, fundamental para alcanzar todos estos objetivos, cuenta con su propio objetivo específico, el ODS 4, que se ha propuesto **“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”**. El Marco de Acción de Educación 2030 ofrece orientación para la aplicación de este ambicioso objetivo y sus compromisos.



Publicado en 2019 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Centro Internacional de Viena, Wagramer Strasse 5, A 1400 Viena, Austria

© UNESCO y Naciones Unidas, 2019

ISBN 978-92-3-300114-5



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto (www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp).

Título original: *Strengthening the rule of law through education: A guide for policymakers*

Publicado en 2019 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO ni de la UNODC en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni de la UNODC y no comprometen a estas organizaciones.

Fotografía de la portada: Rawpixel.com/Shutterstock.com

Diseño gráfico: Marie Moncet

Impreso por la UNESCO

Impreso en Francia

Fortalecimiento del estado de derecho mediante la educación

Guía para los encargados
de la formulación de políticas

Prólogo

El estado de derecho es el fundamento en el que se asientan las sociedades justas, inclusivas y pacíficas. Obliga a las instituciones a rendir cuentas, a salvaguardar los derechos humanos, a obrar de forma justa y transparente, y a empoderar a los ciudadanos para que puedan participar de manera constructiva en el quehacer de la sociedad. Se crea así una cultura de la legalidad, en la que los ciudadanos participan en la formulación de las leyes, las conocen y respetan, en beneficio de toda la sociedad. La educación desempeña un papel importante en la promoción del estado de derecho y de una cultura de la legalidad. Básicamente, dispone una función de protección importante reforzando la capacidad de los alumnos a enfrentar y superar las situaciones difíciles de la vida.

Los jóvenes pueden hacer aportaciones significativas a esta cultura de la legalidad, y los gobiernos tienen el deber de proporcionarles un apoyo educativo que fomente las actitudes y los valores positivos en las generaciones futuras.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) han elaborado en colaboración esta guía para ayudar a la formulación de políticas y programas que propicien el estado de derecho por intermedio de la educación. Contiene orientaciones y ejemplos de buenas prácticas acerca de la aportación que puede efectuar el sector educativo en su conjunto para que los jóvenes se conviertan en ciudadanos comprometidos y constructivos, tomen decisiones éticamente responsables en su vida cotidiana y actúen con empatía y respeto por los demás.

Se basa en el enfoque de la UNESCO sobre la educación para la ciudadanía mundial, promoviendo una cultura de paz y el respeto de los derechos humanos y aprovechando la experiencia de la UNODC en materia de lucha contra los delitos que amenazan gravemente la seguridad humana. Este proyecto conjunto contribuye a la realización de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, en particular las metas relacionadas con la educación y el fomento de la paz, la justicia e instituciones sólidas, y complementa otras publicaciones de la colección de recursos educativos sobre determinadas problemáticas relacionadas con la juventud.

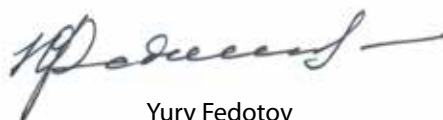
Esperamos que este nuevo recurso proporcione a los países las herramientas necesarias para que respondan a los desafíos que comprometen la paz, la justicia, los derechos humanos y las libertades fundamentales, y construyan sociedades más resilientes y sostenibles.



Audrey Azoulay

Directora General

Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Yury Fedotov

Director Ejecutivo

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Agradecimientos

Esta guía para la formulación de políticas fue elaborada en el marco de la asociación entre la UNESCO y la UNODC en materia de *Educación para la Ciudadanía Mundial en pro del estado de derecho: enseñar una cultura de la legalidad*. Esta alianza aúna la labor de la UNESCO sobre educación para la ciudadanía mundial y la iniciativa Educación para la Justicia (E4J) de la UNODC en el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, que cuenta con el apoyo del Estado de Qatar.

La UNESCO y la UNODC agradecen el tiempo y el esfuerzo que han dedicado todas las personas que participaron en la preparación, la producción y los comentarios relativos a esta importante publicación: Fortalecimiento del estado de derecho mediante la educación.

Esta publicación fue elaborada bajo la supervisión de Soo-Hyang Choi, Directora de la División para la Paz y el Desarrollo Sostenible, y Dov Lynch, Jefe de la Sección de Ciudadanía Mundial y Educación para la Paz del Sector de Educación de la Sede de la UNESCO. Un agradecimiento especial para Lydia Ruprecht, quien desempeñó un papel central de coordinación, haciendo contribuciones sustanciales al contenido y la redacción de la publicación. Valerio de Divitiis, Mareike Muller, Martha K. Ferede, Noam Assouline, Elodie Beth-Seo e Isabel Tamoj también aportaron valiosas ideas y comentarios y contribuyeron a la realización de la publicación.

Esta publicación también debe mucho a los incansables esfuerzos de Dimitri Vlassis, Jefe de la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y Delitos Económicos de la UNODC, quien proporcionó orientaciones sustantivas y visión estratégica para llevar la publicación a buen término. Las ideas, los conocimientos y la experiencia aportados por Oliver Stolpe, Julia Pilgrim, Gilberto Duarte, Lulua Asaad, Johannes de Haan, Sigall Horovitz, Wendy O'Brien, Annalisa Pauciuillo, Paul Ianovici, Kamola Ibragimova, Flavia Romiti, Arturo Laurent, Anna Stransky y Cory Schiff fueron asimismo determinantes en este proyecto.

Este trabajo no habría sido posible sin las aportaciones originales de diversos expertos, en particular Felisa Tibbitts, Profesora del Programa Internacional de Desarrollo Educativo de la Facultad de Magisterio de la Universidad de Columbia y Presidente de Educación en Derechos Humanos del Departamento de Derecho, Economía y Gobernanza de la Universidad de Utrecht, y de Verónica Martínez Solares, Directora del Programa Latinoamericano de la Organización Internacional de Asistencia a Víctimas. John Charles Bradley, candidato a máster avanzado en la Facultad de Magisterio de la Universidad de Columbia, llevó a cabo un estudio de la bibliografía en las etapas preliminares.

La UNESCO y la UNODC también se han beneficiado enormemente con el intercambio de conocimientos e ideas con distintos expertos, en particular los que participaron en la Reunión de Consulta sobre la Educación para la Ciudadanía Mundial en pro del estado de derecho y una

cultura de la legalidad, que se celebró en la Sede de la UNESCO (15-16 de marzo de 2018, París, Francia). Queríamos expresar nuestra gratitud por sus aportaciones a: Luciana Asper y Valdes (Ministério Público do Distrito Federal e Territorios, Brasil), Luisa de Bivar Black (Universidad Lusíada, Portugal), Basma Bushnak (Emkan Education, Arabia Saudita), Vachararutai Boontinand (Universidad Mahidol, Tailandia), Pavel Chacuk (formador de docentes independiente), Aya Chebbi (Enviada de la Juventud de la Unión Africana), Elysa Christy (Universidad de Bath, Reino Unido), Sarah Dix (Ex Asesora sobre Corrupción, OCDE), Nasharudin Mat Isa (Global Movement of Moderates Foundation), Vera Leal (Arigatou International, Suiza), Annet Mugisha (Ministerio de Educación de Uganda), Carissa Munroe (OCDE, Francia), Ágnes Németh (Policía Nacional, Hungría), Daniela Piana (Profesora, Catedrática de Ciencias Políticas, Universidad de Bolonia, Italia), y Selene Pineda (Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, Costa Rica).

Por último, nos gustaría manifestar nuestro reconocimiento a nuestros colegas de la Sede y fuera de la Sede de la UNESCO, por sus aportaciones, comentarios y trabajo de revisión: Alexander Leicht (París), Christopher Castle (París), Charaf Ahmimed (París), Andrés Morales (Montevideo), Juan Pablo Ramírez Miranda (San José). Agradecemos también a nuestra colega Muriel Poisson (Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación), por su contribución a esta obra.

Expresamos nuestro especial agradecimiento a Mary de Sousa por la revisión y corrección del texto.

PRÓLOGO	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	8
LISTA DE ACRÓNIMOS	10

SECCIÓN 1. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Fundamentos	12
1.2. Objeto de esta guía	13
1.3. A quién se dirige esta guía	13

SECCIÓN 2. CONOCER EL ESTADO DE DERECHO Y SUS RELACIONES CON LA EDUCACIÓN	15
2.1. ¿Qué es el estado de derecho?	16
2.2. ¿Qué es una cultura de la legalidad?	17
2.3. ¿Cuál es el papel de la educación?	18

SECCIÓN 3. FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO MEDIANTE LA EDUCACIÓN	21
3.1. Enseñar lo esencial: conocimientos, valores, actitudes y comportamientos fundamentales	22
3.2. Abordar los problemas y dilemas reales	25
3.4. Practicar lo que predicamos	33

SECCIÓN 4. SISTEMAS DE APOYO NECESARIOS	37
4.1. Apoyo curricular	38
4.2. Pedagogías en el aula	42
4.3. Formación y desarrollo profesional de los docentes	45
4.4. Más allá del aula: del enfoque escolar integral a las asociaciones comunitarias	47

SECCIÓN 5. PREGUNTAS FRECUENTES	55
--	-----------

BIBLIOGRAFÍA	59
---------------------	-----------

Lista de cuadros

Cuadro A.	Documentos existentes de orientación sobre problemas específicos preparados por la UNESCO y la UNODC para los encargados de la formulación de políticas educativas	14
Cuadro B.	Los ámbitos de aprendizaje de la ECM y los resultados de aprendizaje esperados	20
Cuadro C.	Retos educativos y respuestas según las hipótesis	29
Cuadro D.	Un enfoque holístico para la promoción del estado de derecho: pasar de “aprender sobre” a “aprender a hacer”	32

Lista de recuadros

Recuadro 1.	¿Qué es el estado de derecho?	12
Recuadro 2.	¿Qué significa legalidad para mí?	17
Recuadro 3.	¿Cuáles son las características de una sociedad con una cultura de la legalidad?	18
Recuadro 4.	Enseñanza de los Derechos Humanos en Canadá: una guía para las escuelas de Ontario	23
Recuadro 5.	Empoderar a los niños y jóvenes como constructores de paz	24
Recuadro 6.	Desarrollo de comportamientos antiacoso con el programa KiVa	24
Recuadro 7.	“Guía jurídica para uso en los pupitres de escuela” – Aclarar los aspectos jurídicos de las preocupaciones reales de los alumnos	26
Recuadro 8.	El programa G. R. E. A. T: pandillas, resistencia, educación y formación	28
Recuadro 9.	Módulos universitarios de “Educación para la Justicia” (E4J)	32
Recuadro 10.	Entender más allá de las palabras: representar la ciudad ideal mediante la danza y el teatro	33
Recuadro 11.	Programa del IIEP de la UNESCO sobre Ética y Corrupción en la Educación y plataforma de recursos “ETICO”	34
Recuadro 12.	Ejemplo de lista de verificación para la inclusividad en el aula	35
Recuadro 13.	Fortalecimiento de capacidades de los maestros y tratamientos razonables para niños con discapacidades (START)	35
Recuadro 14.	Igualdad de género y estado de derecho	36
Recuadro 15.	El Centro de Intercambio de Información de la UNESCO sobre Educación para la Ciudadanía Mundial	39
Recuadro 16.	Biblioteca de recursos “Educación para la Justicia” (E4J) de la UNODC	39

Recuadro 17.	Directrices de la OSCE/OIDDH para la evaluación de los estudiantes en materia de educación para los derechos humanos	41
Recuadro 18.	Entender la corrupción con iTeen Camp	42
Recuadro 19.	Line up, Live up: el deporte como vector de aprendizaje de habilidades para la vida y actitudes positivas	44
Recuadro 20.	El programa “Educación para la integridad” de la OCDE	45
Recuadro 21.	Taller interactivo sobre la Constitución para educadores	46
Recuadro 22.	Aprender con el mundo con i-EARN-Pangea	47
Recuadro 23.	Aulas en Paz	49
Recuadro 24.	Guía de recursos de “Educación para la Justicia” (E4J) para las conferencias “Modelo de las Naciones Unidas”	50
Recuadro 25.	Los clubes anticorrupción para los jóvenes en la República de Botswana	51
Recuadro 26.	Aprender sin miedo: jóvenes en acción contra la violencia en las escuelas	52
Recuadro 27.	Miles de Manos	52
Recuadro 28.	Reducir la violencia contra los niños en 30 países de África, América Latina, Asia y Europa	53
Recuadro 29.	Formación de los jóvenes para la integridad con Integrity Action	53
Recuadro 30.	La Alianza para la Reforma de la Gobernanza en Indonesia	54

Resumen

¿Por qué esta guía?

- Se reconoce cada vez más en el mundo el papel que desempeña la educación para construir sociedades justas y pacíficas y crear confianza en las instituciones públicas. Sin embargo, los profesionales de la educación no siempre saben cómo se puede cumplir mejor este papel y, más específicamente, no conocen el significado cabal del estado de derecho y sus particulares consecuencias para la educación. Esta guía para los encargados de la formulación de políticas se propone subsanar esta carencia.
- Este documento apunta a proporcionar una visión general de cómo el sector educativo en su conjunto puede aprovechar su capacidad transformacional para apoyar y alentar a los jóvenes a ser miembros positivos y constructivos de la sociedad, mitigando al mismo tiempo los obstáculos que se oponen al estado de derecho. Constituye así un complemento de las guías ya existentes y centradas en problemas específicos, como la violencia de pandillas, la trata de personas, etc.
- Este documento también se puede utilizar como base para construir una visión compartida entre los distintos grupos de partes interesadas en la educación (dentro y fuera de los sistemas de educación formal) sobre lo que la educación puede y no puede hacer, de forma prioritaria, para contrarrestar los desafíos que se plantean al estado de derecho. Es un recurso que puede servir como punto de partida para debates multipartitos acerca de los posibles enfoques de fomento del estado de derecho y el desarrollo de una cultura de la legalidad.

¿Qué es el estado de derecho?

- Según la definición del Secretario General de las Naciones Unidas, el estado de derecho es «un principio de gobernanza según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos» (Naciones Unidas, 2004, pág. 4).
- El estado de derecho proporciona un mecanismo de rendición de cuentas que protege contra abusos de poder por el Estado.
- Garantiza que la población no esté a la merced de quienes se apoderan del poder y lo ejercen para oprimir con reglas y procedimientos arbitrarios e injustos.
- Una sociedad que promueve el estado de derecho no está compuesta por ciudadanos dóciles y faltos de sentido crítico, sino por ciudadanos que conocen y respetan leyes justas, son conscientes de la función que estas cumplen, saben relacionarse constructivamente con ellas y también impugnarlas, de ser necesario, por medio de instituciones y mecanismos adecuados.

¿Qué es una cultura de la legalidad?

- Una cultura de la legalidad se refiere a las condiciones culturales y sociales en las que se respeta y promulga el estado de derecho.

- Es un entorno donde la población acata la ley porque considera que esta proporciona una respuesta justa y equitativa a las necesidades de los individuos y de la sociedad en su conjunto.
- Supone que todos los miembros tienen el mismo acceso a la justicia y el deseo de acceder a ella para hacer valer sus reclamos cuando sea necesario.
- Una cultura de la legalidad refuerza las expectativas positivas de las personas acerca de la ley y la confianza en el sistema judicial a través de actividades de la vida diaria, incluyendo relaciones formales e informales con el ámbito de la ley.

¿Cuál es el papel de la educación en la promoción del estado de derecho?

La educación puede promover el estado de derecho y la cultura de la legalidad de la manera siguiente:

- Alentando a los alumnos a valorar y aplicar los principios del estado de derecho en su vida cotidiana, permitiéndoles tomar decisiones éticamente responsables.
- Dotando a los alumnos de los conocimientos, valores, actitudes y comportamientos apropiados para contribuir a regenerar y mejorar constantemente el estado de derecho en la sociedad en general.

¿Qué puede hacer la educación para fortalecer el estado de derecho?

Los principales ámbitos de acción son los siguientes:

- Velar por el desarrollo y la adquisición de los conocimientos, los valores, las actitudes y los comportamientos fundamentales a este respecto.
- Ayudar a los estudiantes para que en lugar de «aprender sobre» el estado de derecho y las diferentes formas de riesgo delictivo, pasen a «aprender a» actuar, comprometiéndose con valores y responsabilidades basados en los derechos humanos, viéndose obligados a tomar decisiones con conocimiento de causa, sintiéndose capacitados para repeler las amenazas al estado de derecho, y siendo asimismo capaces de actuar y participar en procesos de cambio que promueven el estado de derecho.
- Hacer que el aprendizaje hable de los problemas y dilemas reales de los jóvenes que experimentan dificultades relacionadas con el estado de derecho.
- Aplicar como modelo el estado de derecho en los entornos del aprendizaje escolar y extraescolar.

¿Cómo impulsar estos ámbitos de acción?

Entre las principales medidas figuran las siguientes:

- Elaborar políticas, programas y planes de estudios que promuevan el estado de derecho y una cultura de la legalidad.
- Capacitar a los educadores y al personal educativo para que perciban y rectifiquen los sesgos explícitos e implícitos en las políticas, los programas, los currículos, la pedagogía y las prácticas que no sean consonantes con el estado de derecho y que puedan incluso ser contrarios a la instauración de una cultura de la legalidad.
- Aplicar un enfoque holístico e inclusivo, involucrando a docentes, padres, miembros de la comunidad, líderes culturales, instituciones gubernamentales, empresas y organizaciones de la sociedad civil para velar por que el aprendizaje tenga lugar tanto dentro como fuera de las escuelas.

Lista de acrónimos

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ECM	Educación para la Ciudadanía Mundial
EEl	Enfoque escolar integral
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIE	Oficina Internacional de Educación (UNESCO)
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
PVE	Prevención del extremismo violento
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Sección 1

Introducción

1.1. Fundamentos

En la actualidad, reviste vital importancia para la estabilidad y el bienestar de las sociedades de todo el mundo responder a las amenazas que se ciernen sobre la paz, la justicia, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Si bien los marcos regulatorios sobre la corrupción, la violencia y el delito forman parte de las respuestas gubernamentales, los peligros a los que intentan responder persisten, a menudo más allá de las fronteras nacionales y, cada vez más, de manera interconectada a nivel mundial.

Para promover y proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos de todas las personas, muchos gobiernos, por lo tanto, se esfuerzan asimismo por hacer imperar el principio del estado de derecho en la vida cotidiana de sus ciudadanos y a través de las instituciones públicas que están a su servicio. En este sentido, el sector de la justicia penal tiene un papel fundamental y una responsabilidad específica que cumplir, pero no es el único. El estado de derecho es fundamental para todos los aspectos de la sociedad, tanto públicos como privados, y moldea la forma en que las personas interactúan entre sí y con las instituciones públicas en todos los sectores, forjando relaciones de confianza mutua y rendición de cuentas. Este es el motivo por el cual es tan importante que la educación promueva el estado de derecho y la cultura de la legalidad.

Como bien público, los sistemas educativos nacionales deben defender y promover los principios del estado de derecho. Pueden preparar a las generaciones futuras para que estas hagan rendir cuentas a las instituciones estatales acerca de estos principios; y también dotar a los alumnos de los conocimientos, los valores, las actitudes y los comportamientos necesarios para tomar decisiones constructivas y éticamente responsables en su vida cotidiana, en pro de la justicia y los derechos humanos. Sobre esta base se pueden construir instituciones dignas de confianza y en las que los ciudadanos confían.

Recuadro 1. ¿Qué es el estado de derecho?

El Secretario General de las Naciones Unidas declara que el estado de derecho es:

«un principio de gobernanza según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos” (Naciones Unidas, 2004, pág. 4).

Fuente: Naciones Unidas (2004), pág. 4

Esta aspiración dirigida al sector educativo está plasmada en la meta 4.7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 sobre la educación. Si bien este papel de la educación es cada vez más ampliamente reconocido, los profesionales de la docencia no siempre conocen cabalmente qué significa el estado de derecho y cuáles son sus consecuencias específicas para la educación.

Este documento busca subsanar esta carencia basándose en la experiencia adquirida con el enfoque de la UNESCO sobre la Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM) y sus campos afines, a saber, la educación para la ciudadanía y la educación para la paz y los derechos humanos.

1.2. Objeto de esta guía

Esta guía tiene por objeto

- Ayudar a los profesionales de la educación a conocer cabalmente el significado del estado de derecho y sus consecuencias para la educación.
- Proporcionar orientación sobre las principales esferas de acción y modalidades específicas para promover el estado de derecho y una cultura de la legalidad a través de la educación primaria y secundaria.

Esta guía se divide en cinco secciones principales:

- Después de la introducción (sección 1), en la sección 2 se definen los conceptos fundamentales, es decir el estado de derecho, una cultura de la legalidad, y el papel de la educación en el fomento del estado de derecho.
- En la sección 3 se presentan los principales ámbitos de acción que pueden contribuir a aprovechar todo el potencial del sector educativo con miras a promover el estado de derecho.
- La sección 4 se centra en las modalidades de aplicación. Estas son medidas educativas que permiten desplegar dichos ámbitos de acción a nivel de la escuela y del aula, así como fuera de los entornos educativos formales. Por ejemplo: apoyo curricular, pedagogías transformadoras, y el enfoque escolar integral.
- La sección 5 contiene las preguntas más frecuentes y sus respuestas.
- La guía concluye con una bibliografía.

1.3. A quién se dirige esta guía

Esta guía está destinada a los encargados de la formulación de políticas educativas y otros profesionales que trabajan en el sector de la educación formal, dentro y fuera de los ministerios de educación, y que aspiran a promover el estado de derecho y una cultura de la legalidad a través de la educación.

Este documento también puede ser de interés para los profesionales que trabajan en entornos de educación no formal o en otros sectores, como la justicia, la salud y el sector social, en el campo de la prevención de la delincuencia y la violencia y que buscan colaborar más estrechamente con el sector educativo.

Para responder a las necesidades de esta variada combinación de partes interesadas y profesionales de la educación, este documento combina la teoría y la práctica, y se basa en ejemplos del mundo entero.

¿Cómo usar esta guía?

- *Como una introducción general.* Existen ya orientaciones específicas acerca de cómo la educación puede abordar cuestiones relacionadas con el estado de derecho, como la corrupción, el tráfico de armas, el extremismo violento y la violencia de género dentro y fuera de las escuelas. Este documento, por lo tanto, es un complemento de estas y otras guías específicas y aborda

la aportación del sector educativo en su conjunto y el aprovechamiento de su potencial transformativo para responder a los desafíos que enfrenta el estado de derecho (véase el cuadro A).

- *Como una base común para el debate.* Este documento también puede utilizarse como una base para construir una visión compartida entre los distintos grupos de partes interesadas en la educación (dentro y fuera de los sistemas educativos formales) acerca de lo que la educación puede y no puede hacer de forma prioritaria. Puede constituir así un punto de partida para debates multipartitos sobre los medios más eficaces para fortalecer la resiliencia de las comunidades educativas de cara a la violencia, la delincuencia y el malfuncionamiento de las instituciones.

Cuadro A. Documentos existentes de orientación sobre problemas específicos preparados por la UNESCO y la UNODC para los encargados de la formulación de políticas educativas

Problema específico	Selección de publicaciones de la UNESCO y la UNODC
Acoso escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia y acoso escolar (UNESCO, 2018A) • Pedagogía transformadora para la consolidación de la paz: una guía para los docentes (UNESCO-IICBA, 2017)
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Directrices para la elaboración y el uso eficaz de códigos de conducta para docentes (Poisson, UNESCO-IIPE, 2009) • Publicaciones UNESCO-IIPE de la colección Ética y Corrupción en la Educación (UNESCO-IIPE, 2018)
Prevención del delito y justicia penal	<ul style="list-style-type: none"> • Poner fin a la violencia en la escuela: guía para los docentes (UNESCO, 2014a) • Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas (2009a)
Delincuencia organizada transnacional	<ul style="list-style-type: none"> • Manual sobre los delitos relacionados con la identidad (UNODC, 2011) • Estrategias para la capacitación técnica y jurídica y la sensibilización acerca de las falsificaciones (UNICRI, 2007)
Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	<ul style="list-style-type: none"> • En busca de prácticas óptimas para contrarrestar la trata de personas en África, con hincapié en las mujeres y los niños (UNESCO, 2005a) • Herramientas para combatir la trata de personas (UNODC, 2008)¹ • Lucha contra la trata de personas: un manual para parlamentarios (UNODC, 2009b) • Kit de herramientas para el diseño y la evaluación de programas de lucha contra la trata de personas (ICAT, 2016) • Toolkit to Combat Smuggling of Migrants (UNODC, 2010)
Armas de fuego y violencia armada	<ul style="list-style-type: none"> • Mejores prácticas para la resolución de conflictos no violentos dentro y fuera de la escuela (UNESCO, 2002) • Prevención de la proliferación de armas de fuego y violencia armada en centros educativos de América Latina y el Caribe (UNLIREC, 2011)
Violencia basada en la orientación sexual o la identidad o expresión de género	<ul style="list-style-type: none"> • Abiertamente: respuestas del sector de la educación a la violencia basada en la orientación sexual y la identidad o expresión de género. (UNESCO, 2016a) • Respuestas del sector de la educación al acoso homofóbico (UNESCO, 2012)
Ciberdelincuencia	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio sobre los efectos de las nuevas tecnologías de la información sobre el abuso y la explotación de niños (UNODC, 2015)
Extremismo violento (incluso en tanto factor conducente al terrorismo)	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir el extremismo violento a través de la educación: una guía para los encargados de formular políticas (UNESCO, 2017a) • Manual sobre los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y grupos extremistas violentos y el papel del sistema de justicia (UNODC, 2017b) • Guía pedagógica sobre la prevención del extremismo violento (UNESCO, 2016b) • #YouthWagingPeace: Directrices de acción para la prevención del extremismo violento (MGIEP UNESCO, 2017) • Alfabetización mediática e informacional: fortalecer los derechos humanos, contrarrestar la radicalización y el extremismo (UNESCO, 2016 c)

1. Todas las publicaciones de la UNODC sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes se pueden encontrar en: www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/publications.html. Pueden extraerse asimismo otras orientaciones políticas relativas a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes de las recomendaciones de los grupos de trabajo a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional en: <https://www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/intro/COP/working-groups.html>.

Sección 2

Conocer el estado

de derecho y sus relaciones

con la educación

2.1. ¿Qué es el estado de derecho?

Los conceptos de “estado de derecho” y “cultura de la legalidad” son complejos y se sitúan en un contexto sociopolítico. Resulta esencial aclararlos y definirlos, sabiendo que son distintos, pero también complementarios.

Según las Naciones Unidas, el estado de derecho es “un principio de gobernanza según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal” (Naciones Unidas, 2004, p. 4).

El estado de derecho es tanto un ideal al que los Estados y los individuos pueden aspirar como un principio de gobernanza.

El concepto del estado de derecho está consagrado en la **Carta de las Naciones Unidas (1945)**. El preámbulo de la Carta dispone que uno de los objetivos de las Naciones Unidas es “crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional”. Otro objetivo fundamental de las Naciones Unidas consiste en “lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz” (Naciones Unidas, 1945, Capítulo I, artículo 1). **La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948** también otorga al estado de derecho un lugar central, al considerar “esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”.

Más recientemente, la promoción del estado de derecho ha sido universalmente aceptada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas como una de las metas del ODS 16: «Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles», y en particular la meta 16.3: “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.”

2.2. ¿Qué es una cultura de la legalidad?

Al fomentar el estado de derecho, es preciso crear las condiciones culturales y sociales para que dicho estado sea respetado y promulgado. Esta es la idea que se expresa en el concepto de una cultura de la legalidad.

Una cultura de la legalidad significa que la población general de una sociedad acata la ley porque considera que esta proporciona una respuesta justa y equitativa a las necesidades de los individuos y de la sociedad en su conjunto. Supone que todos tienen el mismo acceso a la justicia, y el deseo de acceder a ella, para hacer valer sus derechos (Godson, 2000). También significa que las expectativas de las personas con respecto a la ley y el sistema judicial se reflejan en sus relaciones formales e informales con la ley.

De esta manera, una cultura de la legalidad hace hincapié en la noción de que hay aspectos del derecho que no están formalizados, pero forman parte de las prácticas y tradiciones no formales que moldean los comportamientos de las personas y sus relaciones con las instituciones públicas, por ejemplo, en la forma en que los individuos rechazan, marginan o aceptan actos de corrupción.

En el mejor de los casos, la cultura de la legalidad presupone un proceso recíproco en el que el gobierno y el pueblo se coordinan e interactúan para crear un entorno seguro y satisfactorio para todos, sin ilegalidad. Por ambas partes existe la expectativa mutua de que se cumpla la ley, basándose en una confianza compartida de que así será. En un contexto ideal, los gobiernos cultivan la confianza demostrando su compromiso con los derechos humanos y el estado de derecho, y los ciudadanos ejercen sus derechos y cumplen sus obligaciones de acatar y apoyar los derechos humanos y el estado de derecho.

La noción de cultura de la legalidad integra la idea de que los ciudadanos están empoderados y son capaces de mejorar la calidad de las instituciones gubernativas, protegiendo y fortaleciendo

Recuadro 2. ¿Qué significa legalidad para mí?

“Para mí, la legalidad es cuando una mujer sabe que tiene derechos legales en su país, igual que un hombre. Es cuando un trabajador [extranjero] sabe que, si su empleador no le paga su salario mensual, puede ir a reclamarlo legalmente lo mismo que un empleado local. Es cuando un empleado del gobierno que no pertenece al grupo religioso mayoritario tiene derecho a ser ascendido a un cargo más alto, igual que sus colegas del grupo dominante.”

Fuente: UNESCO (2018b), pág. 4

así el estado de derecho. Los comportamientos individuales pueden propiciar el estado de derecho, si las personas conocen dicho estado y la ley, respetan las normas y contribuyen activamente y constantemente a la aplicación efectiva y a la protección y/o mejora del estado de derecho (transformación social), por ejemplo, actuando para que las leyes se adhieran a los principios de derechos humanos o pidiendo cuentas a las instituciones de sus actos.

Una cultura de la legalidad es un proceso dinámico en el que las personas no sólo conocen y respetan las leyes, sino que también obran en pro de su transformación de ser

necesario. La cohesión social y la cultura de la legalidad se refuerzan mutuamente. Una cultura de la legalidad promueve los valores colectivos y se beneficia con ellos, en lugar de ponerse al servicio de intereses individuales. En esencia, una cultura de la legalidad se basa en la cohesión social y la interconexión, al propio tiempo que las promueve.

Recuadro 3. ¿Cuáles son las características de una sociedad con una cultura de la legalidad?

Cuando existe una cultura de la legalidad:

- Valores tales como la integridad, la aceptación, la equidad, el respeto por los demás y las diferencias, la cultura del diálogo y la responsabilidad cívica son la norma y son compartidos por la gran mayoría de una comunidad, incluyendo las autoridades públicas. También se discuten abiertamente los valores fundamentales de la sociedad.
- Se espera que la ley sea ética, justa, refleje un profundo respeto por los derechos humanos de todos, y que las instituciones judiciales estén configuradas para cumplir esa expectativa.
- Todo el mundo está empoderado para defender el estado de derecho y gozar de su aplicación equitativa.
- Los funcionarios públicos cumplen con sus obligaciones con arreglo al bien público, y las conductas delictivas o contrarias a la ética no son la norma.
- Los ciudadanos tienen los conocimientos y las aptitudes necesarias para identificar, prevenir y resolver dilemas morales, éticos y jurídicos.
- Se respeta la identidad cultural, pero rigen las normas universales de derechos humanos.
- Las amenazas de violencia, relacionadas con el género, las pandillas o vinculadas con actividades delictivas como la corrupción, la trata de personas, la ciberdelincuencia, etc., son excepcionales, y cuando existen, sus autores deben rendir cuentas de conformidad con el estado de derecho.
- La protección de las víctimas también se aplica en base al estado de derecho.
- Las instituciones, incluso aquellas del sector educativo tanto formal como informal, defienden una cultura de la legalidad y respetan el estado de derecho, fomentando la responsabilidad cívica y la confianza.

Fuente: adaptado de la UNESCO (2018b)

2.3. ¿Cuál es el papel de la educación?

A través de la educación, se espera que los alumnos adquieran y desarrollen las experiencias y aptitudes cognitivas, socioemocionales y conductuales necesarias para convertirse en actores constructivos y responsables de la sociedad.

La educación también desempeña un papel clave en la transmisión y el mantenimiento de las normas socioculturales y permite su evolución permanente (Durkheim, 1956). A través de la educación formal, los niños y jóvenes se socializan y adoptan ciertos valores, comportamientos, actitudes y roles que forman su identidad personal y social y los guían en las decisiones en su vida cotidiana. A medida que se desarrollan, los niños y jóvenes desarrollan asimismo la capacidad de reflexión crítica acerca de las normas y de forjar nuevas normas que reflejen la situación contemporánea.

La educación promueve y defiende así el principio del estado de derecho:

- Animando a los alumnos a valorar y aplicar los principios del estado de derecho en su vida cotidiana, y;
- Dotando a los alumnos de los conocimientos, los valores, las actitudes y los comportamientos necesarios para contribuir a la mejora y regeneración permanentes del estado de derecho en la sociedad en general. Esto puede reflejarse, por ejemplo, en la manera en que los alumnos reclaman una mayor transparencia o rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas, así que a través de las decisiones cotidianas que toman de forma comprometida y éticamente responsable como ciudadanos, miembros de la familia, trabajadores, empleadores, amigos, consumidores, etc.

La contribución de la Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM)

La Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM) proporciona el prisma general a través del cual este documento de orientación contempla el papel de la educación en la promoción del estado de derecho.

Aprovechando la experiencia de otros procesos educativos, como la educación para los derechos humanos, para la paz, para el desarrollo sostenible, para la comprensión internacional e intercultural, la ECM apunta a capacitar a los alumnos para que participen y contribuyan activamente, tanto a nivel local como mundial, a crear un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sostenible.

La ECM aspira a ser una experiencia transformadora, proporcionando a los alumnos oportunidades y competencias para ejercer sus derechos, cumplir con sus obligaciones y promover un mundo y un futuro mejores.

La ECM se basa en la perspectiva de aprender durante toda la vida. No es solo para niños y jóvenes, sino también para los adultos. Se puede impartir en entornos formales, no formales e informales.² Por esta razón, la ECM es parte del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 sobre la educación (ODS 4, meta 4.7).

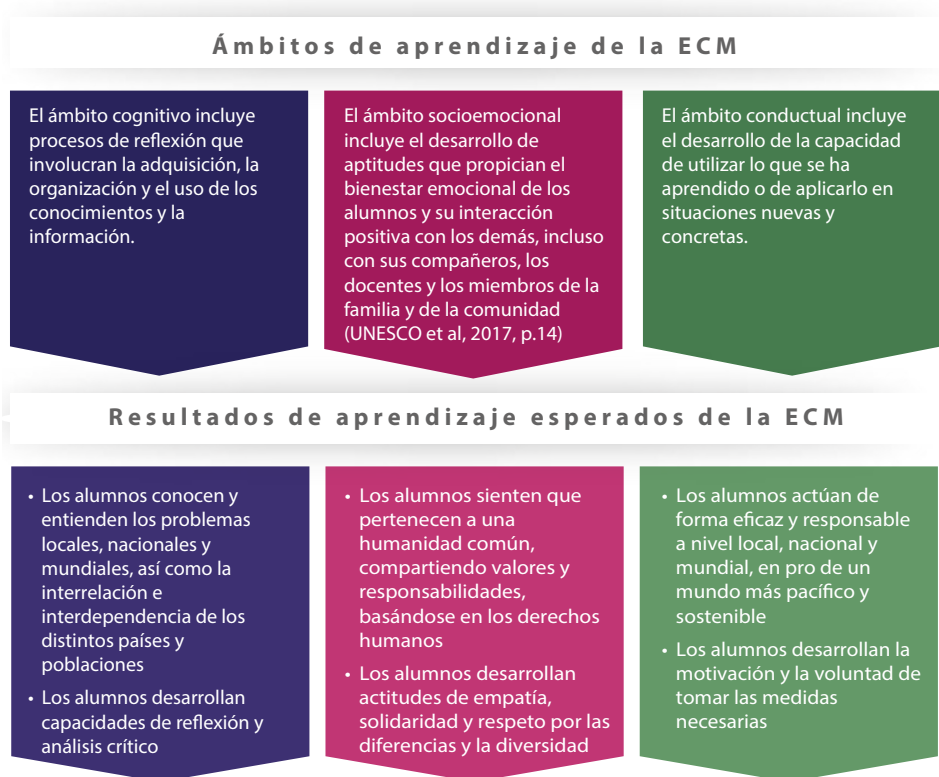
La UNESCO elaboró un marco de competencias para la ECM con resultados clave del aprendizaje, atributos de los alumnos y objetivos de aprendizaje para orientar a los encargados de formulación de políticas y del desarrollo curricular, con el fin de ayudarlos en su labor de elaboración de currículos nacionales que capaciten a los alumnos para desempeñar papeles activos, como se describe anteriormente, tanto a nivel local como mundial. Este marco de competencias se basa en una visión del aprendizaje que abarca tres ámbitos para crear una experiencia de aprendizaje equilibrada: cognitivo, socioemocional y conductual (UNESCO, 2015, p. 29). Véase el cuadro B.

2. El aprendizaje formal es una formación estructurada impartida por lo general por una institución educativa o de formación, y que conduce a una certificación. La educación y formación no formales se realizan fuera del sistema formal, de forma regular o intermitente, como por ejemplo en clubes y grupos deportivos. El aprendizaje informal es parte del aprendizaje no formal y se considera que es el aquel resultante de las actividades cotidianas relacionadas con el trabajo, la familia o el ocio (UNEVOC, 2018).

Si bien son conceptualmente distintos, estos tres ámbitos no representan procesos de aprendizaje aislados; a veces se superponen, se refuerzan mutuamente y se basan los unos en los otros; también pueden tener lugar paralelamente: para el aprendizaje socioemocional, por ejemplo, se necesita entender los problemas existentes en la comunidad (dimensión cognitiva) y tomar decisiones con conocimiento de causa (comportamiento).

Al impartir lecciones utilizando los tres ámbitos, los docentes tienen más probabilidades de desarrollar la amplia gama de conocimientos, actitudes, valores y comportamientos que se esperan de la ECM. Este enfoque también permite abordar los cuatro pilares del aprendizaje que son esenciales para dotar a los alumnos de las competencias que necesitan para enfrentar al mundo como ciudadanos activos y comprometidos: aprender a saber, a hacer, a ser y a vivir juntos (UNESCO, 1994).

Cuadro B. Los ámbitos de aprendizaje de la ECM y los resultados de aprendizaje esperados



Fuente: adaptado de la UNESCO (2015), página 29

Sección 3

Fortalecer el estado
de derecho mediante
la educación

Las políticas y los programas educativos pueden respaldar las transformaciones personales y sociales que se necesitan para promover y aplicar el estado de derecho:

- Permitiendo el desarrollo y la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos fundamentales a este respecto.
- Abordando las verdaderas necesidades de aprendizaje y los dilemas de los jóvenes.
- Promoviendo comportamientos positivos.
- Garantizando la aplicación de los principios del estado de derecho por parte de todas las instituciones y en todos los entornos de aprendizaje.

3.1. Enseñar lo esencial: conocimientos, valores, actitudes y comportamientos fundamentales

Basándose en la visión de la ECM elaborada por la UNESCO (véase el apartado 2.3 sobre la aportación de la ECM), esta dimensión define los principales conocimientos, valores, actitudes y comportamientos que se consideran específicamente relevantes para capacitar a los alumnos para defender el estado de derecho y participar en el desarrollo permanente de una cultura de la legalidad en sus respectivas comunidades.

Principales conocimientos

Los alumnos necesitan adquirir conocimientos, entendimiento y reflexión crítica acerca del significado del estado de derecho y de una cultura de la legalidad, y entender cómo se manifiestan diariamente estos conceptos en distintos entornos sociales y a través de instituciones, leyes, mecanismos y procedimientos establecidos. El estado de derecho, a su vez, requiere que los alumnos juzguen su entorno con discernimiento, basándose en normas establecidas y pruebas fácticas. La capacidad de análisis y el pensamiento crítico son esenciales y deben ser enseñados, si se quiere que la educación fomente el estado de derecho.

Entender y evaluar los vínculos entre las cuestiones globales y locales forma también parte integrante del proceso de aprendizaje. De hecho, las violaciones del estado de derecho tienen consecuencias de gran alcance a nivel individual, comunitario, nacional, regional y mundial, afectando a distintos países y poblaciones de maneras que suelen estar interconectadas. Al mismo tiempo, no se debe subestimar el grado de arraigo de una cultura de la legalidad en las realidades nacionales y locales. Por este motivo, tanto educadores como alumnos deben también conocer sus derechos y responsabilidades e identificar comportamientos que propicien los procesos democráticos y el estado de derecho a nivel cotidiano. Por supuesto, este entendimiento es específico a cada contexto.

Para que los alumnos entiendan el significado del estado de derecho y de una cultura de la legalidad, las principales áreas del conocimiento pertinentes incluyen, entre otras:

- Civismo, expresión de la opinión de las personas en las instituciones oficiales, derechos y deberes de los ciudadanos;

- El sistema judicial;
- Los derechos humanos;
- Prevención de conflictos y consolidación de la paz;
- Expresiones globales, nacionales y locales del estado de derecho y la cultura de la legalidad;
- Valores democráticos como la transparencia, la rendición de cuentas e la inclusividad;
- Expresiones locales y visibles de una cultura de la legalidad a través del pluralismo y el igualitarismo;
- Causas, consecuencias y efectos de la delincuencia en la familia, la comunidad, la sociedad, y la seguridad;
- Toma de decisiones responsable y ética.

Principales valores y actitudes

Las actitudes y los valores se desarrollan en una amplia gama de entornos: en el hogar, en la escuela, y a través de las experiencias vividas en contextos sociales y culturales más amplios (es decir, a través del aprendizaje socioemocional). Desarrollar actitudes y valores positivos es fundamental para el desarrollo holístico y saludable de los alumnos de todas las edades.

Estos valores y actitudes ayudan a los alumnos a tomar decisiones responsables (comportamiento proactivo) y a ser resilientes cuando se enfrentan a situaciones peligrosas o amenazantes (comportamiento receptivo) (Taylor *et al.*, 2017). El sentimiento de «autoeficacia», entendido

como la confianza en la propia capacidad para enfrentar dificultades, terminar exitosamente una tarea y lograr alcanzar un objetivo específico, ocupa a este respecto un lugar importante. La sensación de autoeficacia, aunada a un alto nivel de motivación, sienta las bases de la resiliencia, que es fundamental para promover una cultura de la legalidad y del estado de derecho (Bandura, 2008).

Se ha comprobado que las prácticas escolares que conducen a los alumnos a sentirse capaces de abordar los problemas que afectan su propia vida y las de sus compañeros y familiares fomentan también el compromiso cívico, que es clave para la sostenibilidad de una cultura de la legalidad (García Cabrero *et al.*, 2016). Cuando los alumnos invierten en procesos de aprendizaje a través de un esfuerzo personal, asumen responsabilidades individuales y colectivas que propician la madurez cívica.

Hay otros resultados del aprendizaje socioemocional que son relevantes para el

Recuadro 4. Enseñanza de los Derechos Humanos en Canadá: una guía para las escuelas de Ontario

Las escuelas de Ontario deben educar a los alumnos en materia de derechos humanos y hacer que los alumnos entiendan lo que son, cómo se han desarrollado y los peligros que enfrentan. A partir de 2009, el Ministerio de Educación de Ontario comenzó a aplicar una estrategia de equidad y educación inclusiva en toda la provincia, integrando la educación sobre los derechos humanos como parte del currículo primario y secundario. Para ayudar a los educadores, el Ministerio colaboró con la Comisión de Derechos Humanos de Ontario y elaboró una guía con lecciones, actividades y estudios de casos diseñados específicamente para hacer conocer mejor los derechos humanos y facilitar el debate sobre temas tales como la discriminación, el acoso y la igualdad.

Para más información, véase la Comisión de Derechos Humanos de Ontario (2013)

Recuadro 5. Empoderar a los niños y jóvenes como constructores de paz

El desarrollo del sentimiento de eficacia en los niños y jóvenes ocupa un lugar central en la iniciativa del empoderamiento de los jóvenes como constructores de paz, ideada por World Vision y probada de forma experimental en países del sur y el este de África. Se enseña a jóvenes de 12 a 18 años a ser líderes informados, ingeniosos y autónomos, capaces de forjar un mundo pacífico. El programa se basa en cinco prácticas prometedoras: 1) la participación infantil; 2) la creación de capacidades; 3) la educación y el desarrollo de aptitudes para la paz; 4) la colaboración; 5) la creatividad y la apropiación de experiencias para expresar pasión por la paz a través del arte, la música, la danza, el teatro y la narración. Además de empoderar y capacitar a los jóvenes, el programa tiene también por objetivo complementario prevenir la radicalización y contribuir al proceso de recuperación de los niños y jóvenes que han presenciado actos de violencia y/o han sido traumatizados por ellos. La iniciativa se adapta a entornos formales y no formales.

Para más información, véase World Vision International (2011)

estado de derecho. Los alumnos pueden aprender a valorar la igualdad, la equidad, el respeto mutuo y la integridad. Pueden asimismo tratar de desarrollar actitudes, valores y capacidades tales como:

- El sentimiento de pertenencia a una comunidad;
- El sentido de la propia identidad y la imagen positiva de sí mismo;
- La Conciencia social (la empatía, la inclusión);
- Las aptitudes relacionales (la comunicación, la cooperación y la resolución de conflictos);
- La sensación de seguridad personal;
- La resiliencia (especialmente para las personas vulnerables a ser víctimas o reclutadas a la delincuencia);
- La atención plena;
- La preocupación empática y la compasión;
- La conciencia de sí mismo;
- La autogestión;
- La autorregulación.

Comportamientos

Los resultados del aprendizaje conductual de la ECM (véase el apartado 2.3) son pertinentes para la promoción del estado de derecho, y específicamente para: (1) actuar de manera

Recuadro 6. Desarrollo de comportamientos antiacoso con el programa KiVa

El programa KiVa desarrolla en los jóvenes comportamientos que reducen el acoso en el entorno escolar y comunitario. Este enfoque basado en datos comprobados, elaborado en la Universidad de Turku (Finlandia), está destinado a niños y adolescentes de 7 a 15 años, y presenta un enfoque innovador para luchar contra el acoso, centrándose en el papel de los espectadores (compañeros que presencian escenas de acoso). Se enseña a los niños a reconocer qué es acoso y qué no lo es, y cómo responder cuando presencian escenas de acoso. Les ayuda a identificar y llevar a la práctica comportamientos que reducen el acoso. El enfoque se basa en una amplia investigación que muestra que las víctimas muestran angustia cuando los espectadores no hacen nada para ayudarlas y que los acosadores tienden a mostrarse agresivos para ejercer un rol dominante en el grupo y se ven alentados si los espectadores permanecen pasivos o los apoyan. Cuando los espectadores intervienen, como aprenden a hacerlo de forma segura los jóvenes de este programa, el acoso tiende a cesar.

Para más información, visite <http://www.kivaprogram.net/>

eficaz y responsable a nivel local, nacional y mundial, en pro de un mundo más pacífico y sostenible, y (2) desarrollar la motivación y la voluntad para actuar de la manera necesaria.

En el contexto de los esfuerzos para promover el estado de derecho, el aprendizaje puede centrarse más específicamente en el desarrollo de los siguientes comportamientos:

- La participación activa en estructuras y procesos democráticos (dentro y fuera de la escuela);
- Las prácticas participativas y democráticas en los procesos de toma de decisión de grupo;
- El seguimiento de las instituciones y los procesos del estado de derecho (dentro y fuera de las escuelas);
- Acciones para promover mejoras del estado de derecho y de la cultura de la legalidad (a diferentes niveles de la sociedad).

También hay un conjunto de comportamientos denominados «prosociales» que funcionan como factores de protección, benefician a otras personas o a la sociedad en su conjunto y propician el bienestar de los alumnos y su sentimiento de pertenencia a la comunidad. Estos comportamientos pueden incluir:

- Las acciones de apoyo y solidaridad con víctimas de actos de violencia y delitos;
- El respeto de las instalaciones y bienes escolares;
- La participación en acciones escolares comunitarias.

3.2. Abordar los problemas y dilemas reales

Los decenios de trabajo acerca de la educación sobre el VIH y el SIDA y las estrategias conexas encaminadas a reducir daños nos enseñan que las actividades de prevención genéricas tendrán poco o ningún efecto si no abordan las necesidades reales de los jóvenes (UNESCO, 2014b).

En consecuencia, las estrategias educativas y las pedagogías que propician comportamientos positivos también deben abordar los dilemas y las vulnerabilidades reales de los alumnos.

Abordar las vulnerabilidades individuales de los alumnos

Para abordar las vulnerabilidades individuales de los alumnos es preciso identificar dos tipos de factores:

- **Factores de riesgo:** son los factores que aumentan la probabilidad de que una persona joven sea victimizada, participe en actividades delictivas o cometa actos violentos. Sin ser necesariamente causas directas de un comportamiento ilícito, estos factores aumentan el riesgo de dichos comportamientos entre los alumnos. Los factores de riesgo pueden verse mitigados por factores de protección.
- **Factores de protección:** son aquellos que fomentan el desarrollo positivo y el bienestar de los niños. Estos factores protegen a los jóvenes contra el riesgo de ser victimizados, participar en actividades delictivas o cometer actos de violencia. Si bien los factores de protección han sido menos estudiados que los factores de riesgo, son igualmente importantes para elaborar programas eficaces de prevención educativa y, más ampliamente, para propiciar el desarrollo socioemocional, físico e intelectual de los alumnos. Los factores de protección también

fomentan la inclusión social, el compromiso cívico, la acción y la interconexión.

Los factores de riesgo y protección se pueden encontrar a nivel individual, familiar, del grupo de pares o de la sociedad. Cuanto más pueda un entorno de aprendizaje mitigar los factores de riesgo y potenciar los factores de protección, más probabilidades tendrá de aumentar el bienestar de las personas y, en consecuencia, de apartarlas del delito y la violencia.

Dado que los adultos, mujeres y hombres, ya sean padres, educadores o personal escolar, pueden tener una percepción diferente del grado de riesgo al que están expuestos los alumnos y sus capacidades para enfrentarlos, los alumnos deben ser percibidos y tratados como actores conocedores y comprometidos. Esto no solo ayuda a conocer con más precisión sus necesidades de aprendizaje, sino que también refuerza su sentimiento de empoderamiento y fortalece sus capacidades de decisión.

Además, los procesos de evaluación deben adoptar un enfoque positivo cara a las capacidades de los alumnos centrándose en «¿qué va bien?» y «¿cuáles son las fortalezas y las ventajas de los alumnos para enfrentar esta situación?» en lugar de enfocar exclusivamente «lo que va mal».

Sobre esta base, se pueden identificar respuestas educativas pertinentes.

Para idear intervenciones pertinentes y eficaces, puede asimismo resultar útil distinguir entre tres tipos de acciones de prevención:

- **Los esfuerzos de prevención primaria**³ se dirigen a todos los alumnos, independientemente del nivel de riesgo a que estén expuestos. Precisamente, la prevención primaria apunta a fortalecer a las comunidades y los individuos, y a asegurar su bienestar y su conexión con sus familias y comunidades.
- **La prevención secundaria** se suma a la prevención primaria para las personas que están expuestas a un riesgo de victimización o de participación en actos delictivos o de violencia. Los

Recuadro 7. “Guía jurídica para uso en los pupitres de escuela” – Aclarar los aspectos jurídicos de las preocupaciones reales de los alumnos

Los estudiantes de secundaria y el Colegio Nacional de Abogados de Italia han redactado conjuntamente una guía fácilmente accesible para ayudar a los jóvenes a entender sus derechos y obligaciones y las disposiciones legales en las que se basan. La “*Guida giuridica tra i banchi di scuola*” (“Guía jurídica para uso en los pupitres de escuela”, disponible en italiano, inglés, español, alemán, francés y chino) explica la carta estudiantil y las bases jurídicas de los problemas y dilemas que surgen cotidianamente en la escuela.

La guía incluye un útil capítulo de preguntas y respuestas que aborda las inquietudes concretas de los estudiantes, como por ejemplo “¿existe el derecho de huelga para los estudiantes?” y “¿pueden los estudiantes utilizar sus teléfonos cuando están en clase?” Las respuestas explican también los fundamentos jurídicos. La guía empodera a los jóvenes, ya que ayuda a aclarar sus derechos y explicita el razonamiento que fundamenta los códigos de conducta, las obligaciones y los deberes en el marco escolar.

Para más información, véase el Colegio de Abogados de Italia (2018)

3. Según Goldston (1986), Hugh R. Leavell de la Facultad de Salud Pública de Harvard y E. Gurney Clark de la Facultad de Salud Pública de Columbia acuñaron el término “prevención primaria” a finales del decenio de 1940.

problemas de incumplimiento de reglas y leyes o la comisión de un delito serían indicaciones tempranas de dicha prevención. En estas situaciones, a algunos alumnos se les puede dar apoyo académico adicional y capacitarlos en aprendizaje socioemocional, si se considera que corren el riesgo de ser víctimas o de adoptar comportamientos problemáticos.

- **Las intervenciones de prevención terciaria** se dirigen a los alumnos que siguen teniendo dificultades pese a la prevención primaria y secundaria. Por lo general, estos constituyen un pequeño número de alumnos que presentan pautas más graves de comportamiento problemático y que a menudo son victimizados. Estos jóvenes necesitan un apoyo específico y medidas de protección encaminadas a remediar los problemas o a evitar que se agraven (Tobin y Sugai, 2005).

Abordar los dilemas de la vida real

Aun si la escuela solo puede contribuir de forma parcial a la resolución de problemas profundamente arraigados, como la corrupción, la delincuencia organizada o el narcotráfico, los programas educativos deben ser directamente relevantes para las situaciones de la vida real de los alumnos si se les quiere proporcionar un aprendizaje que tenga sentido con un efecto duradero. Ello implica que los alumnos asuman un papel activo en la solución de problemas – es decir, que puedan entender los dilemas y conflictos de la vida real y encontrarles soluciones.

Aprender conceptos abstractos acerca del estado de derecho no dará lugar a un cambio sostenible, especialmente si hay discrepancias entre los valores que se enseñan en el aula y los que prevalecen en el entorno escolar, en las familias o en la sociedad en general. En tales contextos, es especialmente importante que los programas educativos inspiren y nutran la motivación, la confianza y las capacidades creativas de los alumnos para que estos procuren mejorar su situación.

Para evitar el cinismo o la indiferencia, el personal educativo y los docentes deben ayudar a los alumnos a hacer frente a las frustraciones, la cólera y la posible desilusión derivadas de esta discrepancia, y a fomentar la esperanza y las respuestas constructivas. Unos programas educativos bien orientados pueden fomentar transformaciones personales que capacitarán a los estudiantes para desempeñar un papel constructivo en la sociedad y reconstruir, de ser necesario, el estado de derecho y sus instituciones; para ello deben tener siempre en cuenta el entorno social de los alumnos y, en particular, el grado de disonancia entre las normas y los valores enseñados en las escuelas y los que prevalecen fuera de ella.

Se pueden determinar tres hipótesis que exigen estrategias educativas diferentes para abordar los problemas de la vida real de los alumnos. Si bien en la realidad estas hipótesis no se deslindan de forma tan clara, ya que pueden encontrarse todas en un determinado país o región, esta tipología puede ayudar a idear estrategias educativas eficaces y adaptadas a las situaciones que viven realmente los estudiantes.

- **Hipótesis A –El estado de derecho no es un principio establecido de gobernanza y no se espera que pueda serlo en el contexto actual.** Los comportamientos ilícitos son comunes y se perciben como parte de una realidad con la que hay que lidiar, incluso en la escuela y en el aula. No obstante,

aun en esta hipótesis una comunidad o sociedad puede estar regida por un conjunto de normas, si bien estas no se basan en los principios del estado de derecho. Los países en conflicto pueden encontrarse en estas situaciones.

▪ **Hipótesis B – El estado de derecho está consagrado en las políticas nacionales y oficialmente reconocido como norma, pero no se cree generalmente, ni se espera, que estas normas se apliquen de forma justa, amplia y equitativa.** Los comportamientos ilícitos son una realidad en ciertos sectores, reductos de la sociedad o regiones, incluso dentro del propio sector educativo. En este contexto, los alumnos se adhieren a los principios del estado de derecho y entienden que son la norma a la que se aspira, pero saben también que hay discrepancias sustanciales entre los valores, los ideales y las opciones y los comportamientos individuales.

▪ **Hipótesis C – El estado de derecho está consagrado en las políticas nacionales, reconocido como norma y las poblaciones manifiestan su confianza en la capacidad de las instituciones del estado de derecho para aplicar sus principios; ellos mismos se esfuerzan por vivir con arreglo a este ideal.** En este contexto, las estadísticas indicarán que los comportamientos ilícitos son excepcionales en un entorno comunitario y nacional que de forma general apoya el estado de derecho y una cultura de la legalidad.

En cada una de estas hipótesis, los encargados de la formulación de políticas y el personal educativo se enfrentan a un conjunto diferente de problemas por lo que hace a la educación. En el cuadro C, que se presenta a continuación, se proporciona un panorama indicativo, aunque no exhaustivo, de algunos de estos problemas y los posibles enfoques programáticos para abordarlos en contextos concretos. Para obtener una imagen más completa, se debe consultar al personal educativo, los maestros, los alumnos y los miembros de la comunidad en general. Estos están bien situados para detectar los problemas que les afectan a ellos personalmente, y a su familia, su comunidad, su país y su sociedad, y reflexionar sobre ellos de manera crítica. También pueden idear medios realistas para responder a estas dificultades de forma creativa, segura, respetuosa y positiva.

Recuadro 8. El programa G. R. E. A. T: pandillas, resistencia, educación y formación

En determinadas comunidades locales, las pandillas ejercen fuertes presiones sobre algunos niños y jóvenes con miras a reclutarlos. Estos jóvenes necesitan desarrollar capacidades para resistir. En los Estados Unidos, el programa G.R.E.A.T (pandilla, resistencia, educación y formación, por sus siglas en inglés) es un programa de intervención contra las pandillas y la violencia, basado en datos comprobados, que busca inmunizar a los jóvenes contra la delincuencia, la violencia y las pandillas, y desarrollar relaciones positivas con la policía. Es un currículo escolar dirigido por un funcionario de policía y encaminado a proporcionar competencias para la vida, como la prevención de la violencia, las técnicas de resolución de conflictos y las aptitudes de toma de decisiones y la resolución de problemas. El programa se dirige a los jóvenes y a sus familias y se implementa en colaboración con programas de extensión comunitaria. Las evaluaciones de resultados del programa mostraron un aumento en las actitudes positivas hacia la policía y un mayor sentimiento de eficacia colectiva, que se asocia con una reducción de las tasas de delincuencia, menos rabia, menor membresía en las pandillas y mayor altruismo.

Para más información, visite <https://www.great-online.org/GREAT-Home>

Cuadro C. Retos educativos y respuestas según las hipótesis⁴

Contexto	Hipótesis A El estado de derecho no un principio establecido	Hipótesis B El estado de derecho es reconocido formalmente, pero no existe una cultura generalizada de la legalidad	Hipótesis C El estado de derecho es una norma oficialmente reconocida, y las instituciones se esfuerzan por obrar con arreglo a este ideal
Posibles retos educativos	<ul style="list-style-type: none"> • Los valores y prácticas del estado de derecho/una cultura de la legalidad que se enseñan están en contradicción con el entorno escolar, las instituciones públicas nacionales y la situación imperante en la comunidad (sensación de desconexión, disonancia) • Los alumnos sienten miedo de forma habitual y están expuestos a riesgos (violencia, corrupción, delincuencia), incluso en las escuelas • Los alumnos son presionados por sus compañeros para que acepten comportamientos ilícitos y participen en ellos • Los jóvenes son obligados a cometer actos delictivos y de violencia por las pandillas y la delincuencia organizada, que ejercen control y tienen influencia en la escuela y la comunidad • Cinismo: la violencia y las actividades delictivas se ven como normales • Necesidad de participar en cierto grado en actos ilícitos para sobrevivir, fuente de ingresos • Explotación que obliga por la fuerza a participar en actividades ilícitas (por ej. personas que han sido objeto de trata y están obligadas a participar en delitos, o menores reclutados y explotados por grupos terroristas o extremistas violentos). • Represalias contra quienes obran en pro del estado de derecho/una cultura de la legalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Los valores y las prácticas del estado de derecho/de cultura de la legalidad que se enseñan están en contradicción con la situación imperante en la comunidad (sensación de desconexión) • Riesgo de que los alumnos se vean presionados por sus compañeros para participar en delitos/ corrupción/ violencia • Sensación de inseguridad personal e incertidumbre cara al futuro (temor a la posibilidad de crimen y violencia, falta de esperanza y perspectivas de futuro) • Apatía/distanciamiento del estado de derecho 	<ul style="list-style-type: none"> • Complacencia y/o pasividad con respecto al estado de derecho • Los padres y la comunidad escolar se niegan a reconocer que hay problemas • Estigmatización y exclusión de los alumnos considerados como “casos problemáticos” • Abordar cuestiones delicadas que se consideran tabú en la comunidad
Posibles enfoques y métodos programáticos para ayudar a los estudiantes a enfrentar los dilemas de la vida real	<ul style="list-style-type: none"> • Basarse en las aptitudes y las ventajas de los alumnos para “hacer el bien” (valorar y promover hacer el bien) • Utilizar ejemplos de casos extraídos de contextos locales y nacionales para infundir esperanza y buscar soluciones creativas y pragmáticas • Desarrollar el aprendizaje basado en proyectos y problemas • Promover prácticas que protejan contra comportamientos dañinos (como los deportes, las aficiones, el bienestar) • Educación para la paz/transformación de conflictos • Utilizar deportes y otros juegos para que los alumnos participen en una dinámica que les permita experimentar los principios del estado de derecho/la cultura de la legalidad • Aplicar enfoques educativos holísticos encaminados a abordar las consecuencias emocionales y psicológicas del delito y la ausencia del estado de derecho/la cultura de la legalidad • Introducir códigos de conducta docente para establecer reglas básicas que regulen mejor las relaciones entre los educadores y los alumnos • Asociarse con actores que aborden los problemas relacionados con la cultura de la legalidad/el estado de derecho/el delito fuera del entorno escolar • Trabajar con profesionales para abordar las causas profundas de la incorporación a pandillas y la presión pandillera, para que los jóvenes puedan salir de ellas de forma segura • Hacer conocer a los alumnos a ex delincuentes o pandilleros que pueden relatar su historia y explicar su transformación 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la educación cívica y la educación para la ciudadanía centrándose en instituciones que reflejan el buen funcionamiento del estado de derecho • Presentar a los alumnos actores del estado de derecho que están cumpliendo eficazmente con sus responsabilidades • Explorar mecanismos/ negociaciones que demuestren que la participación es posible y puede dar lugar a mejoras • Elaborar y/o introducir currículos de lucha contra la corrupción, el fomento de la ética y la integridad • Utilizar la educación para la paz/la transformación de conflictos • Impartir educación sobre los derechos humanos • Usar los deportes y juegos para fomentar el estado de derecho/la cultura de la legalidad • Adoptar métodos educativos holísticos para desarrollar la resiliencia contra actos delictivos y corruptos, basándose en trabajo voluntario que utilice los talentos de los estudiantes • Integrar la ética como parte de la formación inicial y permanente de los docentes (con referencia a los códigos de conducta docente) • Promover las medidas de transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción en el sector educativo • Establecer asociaciones con actores que abordan los problemas relacionados con la cultura de la legalidad/el estado de derecho/el delito fuera del entorno escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación cívica para la ciudadanía “ciudadanía activa” • Instaurar la legalidad como modelo en el entorno escolar y dar oportunidades de participación en la gobernanza escolar • Promover una cultura de transparencia a nivel escolar, por ej. mediante una política activa encaminada a dar a conocer al público datos sobre el sistema escolar (datos escolares abiertos) • Organizar reuniones en los ayuntamientos y debates en las escuelas sobre temas delicados con agentes del cumplimiento de la ley • Organizar campañas contra las incitaciones al odio, la violencia de género, el acoso escolar, con plena participación de los alumnos

4. El contenido de este cuadro se desarrolló en base a la experiencia adquirida en la labor de la UNESCO sobre la prevención de la violencia en el entorno escolar, el acoso, la violencia de género, la educación sobre el Holocausto y la prevención del extremismo violento a través de la educación.

3.3. Reforzar comportamientos positivos

Cuando se trabaja con niños y jóvenes, en particular los que se consideran vulnerables, es indispensable considerar de forma positiva sus aptitudes, bazas y atributos, como base para el aprendizaje posterior.⁵ Este enfoque es mucho más eficaz que ver a los jóvenes como carentes de conocimientos, aptitudes o valores capaces de propiciar el estado de derecho (López, 2017).

Cuando se trabaja con alumnos vulnerables, el reto consiste en promover comportamientos positivos y fomentar un cambio duradero de comportamiento. Este aspecto es particularmente importante cuando no basta con reforzar las normas y los encargados de la formulación de políticas, por lo tanto, deben instaurar sistemas educativos que creen el deseo y las condiciones conducentes a comportamientos positivos y un verdadero cambio sostenible.

Dependiendo de la edad, el género, el contexto socioeconómico y el entorno social de los alumnos, puede resultar necesario elaborar políticas educativas que trasciendan los enfoques educativos convencionales, proponiendo a los estudiantes nuevas experiencias que den forma concreta a ideales abstractos. Por ejemplo, en lugar de sancionar conductas inadecuadas mediante el castigo, puede ser útil introducir programas de mediación o reconciliación. La idea es hacer que los estudiantes puedan aplicar sus nuevas aptitudes en un contexto real (Eddy, 2017).

Hay diversas teorías relativas al cambio de comportamiento individual que pueden inspirar programas educativos encaminados a este objetivo.⁶ Estas teorías son útiles para entender cuáles son los factores desencadenantes individuales y las vías propicias para un cambio de comportamiento duradero. El supuesto de todas estas teorías es que la persona puede controlar su comportamiento para actuar de forma acorde con el estado de derecho, independientemente de sus rasgos o motivaciones personales, o del entorno en el que vive, siempre y cuando se le brinde el apoyo adecuado.

Si bien es cierto que no todos los alumnos son siempre capaces de ejercer su libre albedrío y pueden verse preparados, manipulados o forzados a cometer delitos, se puede suponer sin embargo que la mayoría de ellos son más propensos a adoptar comportamientos positivos, o cambiar sus comportamientos, cuando:

- Son conscientes de los riesgos y las consecuencias de la delincuencia y la violencia (efectos y consecuencias para ellos mismos, las víctimas y la sociedad).
- Conocen el sistema del estado de derecho, su relevancia y sus implicaciones para el Estado, su comunidad y ellos mismos.
- Saben a quién recurrir para obtener el apoyo y la ayuda que necesitan, cuando sea necesario.
- Se comprometen positivamente con valores y responsabilidades basados en los derechos humanos. Esto incluye un sentimiento compartido, constructivo e incluyente, de pertenecer a una humanidad común.

5. El término “vulnerables” remite aquí a la victimización, la propensión a caer en comportamientos ilícitos a causa de la proximidad con grupos delictivos, la indefensión, el entorno, etc.

6. Estos incluyen, en particular, la teoría cognitiva social de Bandura, la teoría de la conducta planificada, el modelo transteórico y el modelo de ideación.

- Están motivados, sienten confianza y son capaces de tomar decisiones éticas empoderadas y con conocimiento de causa, para disipar las amenazas al estado de derecho y evitar involucrarse en la delincuencia y la violencia.
- Tienen metas claras, respeto por los demás y forman parte de grupos sociales inclusivos y positivos.

Los programas educativos pueden hacer particular hincapié en algunos de estos resultados del aprendizaje; sin embargo, es el efecto combinado de estos el que capacita a los estudiantes para llevar vidas saludables y satisfactorias.

El reto que se plantea a los educadores es lograr que las respuestas educativas hagan más que concienciar, o «aprender sobre» los derechos y obligaciones individuales en un sistema regido por el estado de derecho y adviertan acerca de los riesgos asociados con los comportamientos ilícitos (sus causas y consecuencias).

Los educadores deben esforzarse por desarrollar la capacidad de los alumnos para usar los conocimientos que tienen, o han adquirido, para modificar sus comportamientos y «hacer lo correcto» en las circunstancias apropiadas, aprendiendo por ejemplo a tomar decisiones éticas, oponerse a la discriminación, la violencia y la delincuencia o defender a una víctima sobreviviente de actos de violencia.

Pasar de “saber” a “hacer” implica ayudar a los alumnos a aplicar sus (nuevos) conocimientos a situaciones reales. Como se observa a continuación en el cuadro D, un enfoque holístico para la promoción del estado de derecho mediante la educación implica no solo aprender *acerca de* (aprendizaje cognitivo) sino también aprender *a hacer* (relacionado con las disposiciones y capacidades).

Adaptación a la edad. Es importante velar por que los programas dirigidos a los jóvenes vulnerables se adapten al nivel de desarrollo cognitivo y socioemocional de los alumnos y a sus necesidades reales. Por ejemplo, los niños que cursan los primeros años de primaria tienen dificultad en distinguir los peligros probables de todos los peligros posibles (Tobin y Sugai, 2005). Si oyen hablar o ven imágenes de una catástrofe o de secuelas de actos de violencia, pueden suponer que lo mismo le ocurrirá ahora a su familia, escuela o comunidad. Por lo tanto, los niños pequeños deben tener un contacto muy limitado con los peligros contra los cuales no pueden protegerse, como el terrorismo, la delincuencia organizada, la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego y drogas.

Cuadro D. Un enfoque holístico para la promoción del estado de derecho: pasar de “aprender sobre” a “aprender a hacer”



Recuadro 9. Módulos universitarios de “Educación para la Justicia” (E4J)

Los módulos universitarios de “educación para la justicia” (E4J) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito apoyan a los académicos y profesores universitarios en su labor encaminada a transmitir conocimientos y hacer conocer más a fondo las cuestiones relacionadas con el estado de derecho, centrándose en los ámbitos temáticos de la prevención del delito y la justicia penal, la lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de armas de fuego, la ciberdelincuencia, el tráfico ilícito de fauna silvestre, la delincuencia forestal y pesquera, la lucha contra el terrorismo, así como la integridad y la ética. La serie de módulos universitarios y las herramientas conexas se elaboraron en estrecha coordinación con más de 590 académicos y expertos nacionales de más de 400 universidades y 96 países. Estos módulos pueden ser utilizados como material didáctico independiente, o para perfeccionar los cursos existentes de criminología, derecho, ciencias políticas, relaciones internacionales, sociología y muchas otras disciplinas.

Fuente: adaptado de la página web de la UNODC: <https://www.unodc.org/e4j/en/tertiary/index.html>

3.4. Practicar lo que predicamos

Si se quiere que las escuelas o cualquier otro entorno educativo contribuyan significativamente a fortalecer el estado de derecho, deben regirse por sus principios y esforzarse por aplicarlos en la práctica. Todos los aspectos de la gestión y la vida escolar, incluyendo las relaciones entre los docentes, entre alumnos y docentes, y entre la escuela y la familia, deben guiarse por una cultura de equidad, derechos, rendición de cuentas y transparencia, congruente con las normas y los principios internacionales de derechos humanos.

Sin embargo, el personal educativo no es siempre consciente de sus propios comportamientos, actitudes y sesgos (abiertos y encubiertos), lo que puede quitarle credibilidad con respecto al estado de derecho y su aplicación a diario. La aplicación de los principios del estado de derecho en las escuelas y aulas, por lo tanto, no puede darse por sentada ni resulta fácil sin el estímulo adecuado por parte de la dirigencia educativa.

Hacer del estado de derecho y la cultura de la legalidad una prioridad implica no solo transmitir conocimientos, sino también los valores y comportamientos que se presentan como modelos y se aplican diariamente a través de lo que se llama el "currículo oculto". El "currículo oculto"⁷ en el aula y la escuela transmite a los alumnos normas, valores y creencias de manera independiente de los procedimientos formales de enseñanza y aprendizaje, y hace que los alumnos adquieran las aptitudes y los conocimientos necesarios para involucrarse en la sociedad como ciudadanos éticamente responsables.

Recuadro 10. Entender más allá de las palabras: representar la ciudad ideal mediante la danza y el teatro

Aun si carecen del lenguaje necesario para articularlo, los jóvenes entienden los fundamentos del estado de derecho y la cultura de la legalidad, como la justicia, la igualdad y el respeto mutuo. El módulo de la Ciudad Ideal presenta una modalidad innovadora para que los alumnos de los últimos años de primaria y los de secundaria entiendan que ya tienen una noción intuitiva del estado de derecho y la cultura de la legalidad. El módulo comienza con alumnos que trabajan individualmente, y luego colectivamente, para imaginar una ciudad ideal donde están encargados de crear las reglas y las leyes para todos sus espacios públicos y privados. A través del debate, la negociación y la expresión artística (teatro, música, danza, arte), los alumnos aprenden a evaluar sus ideas individuales y colectivas, a idear reglas aplicables y a ser capaces de comunicarlas.

El módulo es muy adecuado para entornos de bajos recursos. Además, cuando se aplica en aulas donde el alumnado es diverso, desarrolla la capacidad de los alumnos para entender los retos que plantea la diversidad y su valor añadido.

Para más información, visite <http://www.nost.fr>

7. Para una definición más detallada del currículo oculto véase Alsubaie, M.A. 2015. The hidden curriculum as one of current issues of curriculum. *Journal of Education and Practice*. Vol. 6, no. 33, pp. 125-128. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1083566.pdf>

Así, cuando los maestros establecen reglas claras y equitativas en el aula y las aplican por igual, los niños pueden entender lo que significa seguir las reglas y comprueban directamente que estas se aplican a todos los alumnos por igual. Observan también que las mismas consecuencias se aplican a todos los alumnos que no acatan las reglas. En este caso, experimentarán situaciones de transparencia, rendición de cuentas y certidumbre, que son fundamentos clave del estado de derecho. Cuando los maestros y los alumnos crean conjuntamente reglas para el aula, están asimismo manifestando que los alumnos participan activamente en la definición de las reglas que los rigen. Así es como se cultiva una cultura de la legalidad.⁸

Las reglas del aula y de la escuela son solo una de las formas en las que se refleja a nivel cotidiano el estado de derecho para los alumnos.

Figuran a continuación otros enfoques posibles:

- Garantizar la seguridad personal y el bienestar de los alumnos en el entorno escolar, en particular de aquellos pertenecientes a grupos vulnerables.
- Velar por la transparencia de políticas y prácticas escolares que estén en consonancia con los derechos humanos y propicien el estado de derecho, así como la rendición de cuentas de los directivos escolares y los docentes.
- Dar a los alumnos oportunidades significativas de participar en la toma de decisiones que los afectan, como las reglas imperantes en el aula y la escuela y fuera de ella, a través de los consejos estudiantiles

Recuadro 11. Programa del IIEP de la UNESCO sobre Ética y Corrupción en la Educación y plataforma de recursos “ETICO”

El Programa sobre Ética y Corrupción en la Educación del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIEP) demuestra que practicar lo que predicamos es clave: ¿cómo promover valores y comportamientos éticos en un entorno que es en sí mismo corrupto? (Hallak y Poisson, 2007)

En el marco de su programa, el IIEP documenta estrategias exitosas para promover la transparencia y la rendición de cuentas en una variedad de ámbitos de planificación y gestión de la educación, como la transparencia en las fórmulas de financiación de las escuelas, transparencia en los incentivos a la educación en favor de los pobres, elaboración y uso eficaz de códigos de conducta para los docentes, efectos negativos de la tutoría privada, lucha contra el fraude académico y en las acreditaciones, así como datos abiertos en materia de educación para fomentar la integridad. Hay casi 30 publicaciones disponibles en la serie “Ética y Corrupción en la Educación”.

Todas las herramientas metodológicas, las publicaciones y los recursos desarrollados en el marco de este programa están disponibles en línea en la plataforma de recursos ETICO. Además, ETICO ofrece más de 700 referencias sobre publicaciones, políticas y normas, páginas temáticas, un glosario de términos, un blog y una selección de más de mil artículos periodísticos de todo el mundo sobre la corrupción en el ámbito educativo.

Para más información, visite <http://www.iiep.unesco.org/en/our-mission/ethics-and-corruption>

8. La adopción de códigos de ética o conducta docente puede desempeñar un papel útil para ayudar a construir un entorno de enseñanza y aprendizaje más ético. Estos códigos proporcionan de hecho directrices de autodisciplina a los docentes, al formular normas éticas y reglas de conducta profesional. Sin embargo, los estudios realizados (Poisson, 2009) demuestran que es preciso establecer mecanismos apropiados para su difusión, aplicación y seguimiento adecuados a todos los niveles del sistema. La participación de los docentes y sus representantes en este proceso es también esencial para garantizar la utilidad de los códigos (van Nuland, S. 2009).

y otras formas de representación estudiantil a diversos niveles de gobernanza (local, regional, nacional) de las instituciones educativas.⁹

- Cultivar de forma prioritaria un clima de confianza y apertura, en el que se alienta a los alumnos a expresar sus opiniones y a considerar con respeto las opiniones de los demás.
- Desarrollo de mecanismos neutrales y apropiados para uso de los alumnos y los educadores cuando cualquier persona (ya sea alumno, docente o directivo) no sigue las reglas establecidas.
- Aplicar políticas de inclusión que propicien la diversidad en los currículos y faciliten la participación de todos los alumnos en la vida de la escuela.

Recuadro 12. Ejemplo de lista de verificación para la inclusividad en el aula

- ✓ ¿En qué medida lo dirijentes escolares promueven la presencia, la participación y los logros de todos los alumnos?
- ✓ ¿Tiene el personal docente y no docente en cuenta las culturas, las identidades, los intereses y las aspiraciones de todos los alumnos?
- ✓ ¿Hay igualdad de trato entre los alumnos en el aula, independientemente de su origen étnico, su género, su orientación sexual, su raza, sus creencias religiosas, su idioma, su discapacidad, su calidad de inmigrante o su nivel socioeconómico?
- ✓ ¿Usan los maestros una variedad de métodos pedagógicos para atender a las diferencias en el aprendizaje?
- ✓ ¿En qué medida se considera a las familias como aliadas en el apoyo a la educación de sus hijos?
- ✓ ¿Cuán efectivos son los mecanismos que permiten identificar a los alumnos vulnerables?

Recuadro 13. Fortalecimiento de capacidades de los maestros y tratamientos razonables para niños con discapacidades (START)

El proyecto relativo al “fortalecimiento de la capacidad de los maestros y tratamiento razonable para niños con discapacidades” (START) tiene como objetivo mejorar el acceso y la calidad de la educación para los niños con discapacidades en Mongolia. Es un ejemplo de una práctica educativa inclusiva.

Actúa reforzando la detección e la intervención temprana para los niños con discapacidades. El proyecto también lleva a cabo actividades piloto para potenciar las capacidades de los docentes y otras partes interesadas a fin de que brinden un mejor apoyo a los niños con discapacidades.

START es un proyecto realizado en cooperación entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencias y Deportes de Mongolia y el Organismo de Cooperación Internacional de Japón (JICA).

Para más información, visite <https://www.jica.go.jp/project/english/mongolia/013/index.html>

9. Este enfoque también aplica directamente el derecho humano de los niños a ser escuchados y a que se tengan en cuenta sus opiniones (Art. 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño).

La importancia de crear entornos de aprendizaje seguros e inclusivos

Las políticas y prácticas escolares inclusivas brindan a los alumnos la oportunidad de vivir una experiencia directa del estado de derecho. Las políticas escolares inclusivas crean entornos habilitantes que propician, tanto en alumnos como educadores, el aprendizaje socioemocional y los comportamientos importantes para el estado de derecho, como «valorización y respeto de la diversidad», «sentimiento de pertenencia» y «disposición a actuar». Se presenta a continuación un ejemplo de lista de verificación para evaluar la inclusividad de un entorno de aprendizaje:

Se pueden crear entornos holísticos de aprendizaje trabajando en asociación con los alumnos, sus familias y los actores comunitarios interesados que no tienen necesariamente un mandato educativo formal, por ejemplo, la comunidad artística y deportiva, las personalidades culturales y religiosas, los medios de comunicación y las empresas. Colaborar con estos actores poniendo de manifiesto cómo el estado de derecho impregna todos los aspectos de nuestras vidas puede ser una forma adicional de concretar el concepto del estado de derecho.

Recuadro 14. Igualdad de género y estado de derecho

La igualdad de género es un buen ejemplo de los beneficios que aportan los enfoques inclusivos. El estado de derecho, como se explicó anteriormente, tiene que ver con leyes congruentes con las normas internacionales de derechos humanos, que incluyen la igualdad de género como un derecho humano básico. Sin embargo, el estado de derecho se ve a menudo en tensión en lo tocante a la igualdad de género, es decir, cuando las leyes y los reglamentos no respetan la igualdad de género en su contenido, aplicación u observancia.

La igualdad de género no es un mero producto derivado de medidas exitosas para promover el estado de derecho, sino un componente indispensable de cualquier acción de este tipo. En otras palabras, cualquier esfuerzo por promover el estado de derecho sin tener en cuenta su dinámica de género, a través de la educación y otros ámbitos de política, no podrá durar y carecerá de sostenibilidad.

A nivel individual, a través de la educación para la ciudadanía mundial (ECM), las niñas y los niños pueden aprender acerca de las actitudes, los roles, las expectativas y los comportamientos de género tanto en la escuela como en el hogar. La ECM encaminada a promover el estado de derecho apunta a que los alumnos adquieran valores de equidad y justicia social, y capacidades de análisis crítico de las desigualdades, incluyendo aquellas basadas en el género. Además, la ECM puede utilizarse para propiciar modelos femeninos para el estado de derecho, con el fin de superar las percepciones y los sesgos tradicionales relativos a la división de roles entre hombres y mujeres.

Al concebir, desarrollar, aplicar, seguir y evaluar programas sobre ECM para el estado de derecho, es importante (i) involucrar a mujeres y hombres, niñas y niños en la elaboración de estrategias, y (ii) velar por que el contenido de dichas estrategias refleje y respete las necesidades y situaciones específicas de las personas de todos los géneros. Una estrategia recomendada por las Naciones Unidas consiste en incorporar una perspectiva de género evaluando las consecuencias de cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, las políticas o los programas, para las mujeres y los hombres.

Sección 4

Sistemas de apoyo

necesarios

Esta sección examina las principales medidas educativas que pueden inspirar y guiar a los encargados de la formulación de políticas a la hora de promover las transformaciones personales y sociales necesarias para aplicar y propiciar el estado de derecho y una cultura de la legalidad. Estas deberán ser adaptadas y combinadas en función de las distintas situaciones y los entornos educativos, así como de las necesidades y aptitudes particulares de los alumnos. El grado de prioridad que se otorgue a cada medida, tomada aisladamente y en el conjunto, variará por ende considerablemente. En algunos contextos, puede suceder que las medidas mencionadas carezcan totalmente de pertinencia.

Las medidas educativas presentadas se dividen en cuatro categorías para facilitar la consulta:

- Apoyo curricular, incluyendo recursos de enseñanza y aprendizaje
- Pedagogías transformadoras en el aula
- Aprendizaje transformacional fuera del aula: el enfoque escolar integral y también más allá de la escuela
- Formación y desarrollo profesional de los docentes

4.1. Apoyo curricular

Existen numerosas estrategias curriculares para ejecutar actividades o programas relacionados con el estado de derecho y la cultura de la legalidad. Estas estrategias están destinadas a todos los alumnos en diversos entornos de aprendizaje. Estas opciones curriculares, que no se excluyen mutuamente, son las siguientes:

- Un tema especializado, como la “educación para la ciudadanía”
- Una infusión de temas y enfoques, predominantemente dentro de unas pocas materias, como la historia, la sociología, la educación cívica o la adquisición de competencias para la vida
- Un enfoque transversal que infunde los principios del estado de derecho, por ejemplo, el aprendizaje socioemocional o la educación sobre los derechos humanos, en todos los temas
- Actividades y prácticas escolares integrales, incluyendo clubes extracurriculares para los alumnos, aprendizaje experiencial y alianzas comunitarias

En materia de educación para la ciudadanía mundial (ECM), la UNESCO propugna una estrategia curricular transversal y no restringida a un solo tema. También debe ser holística y no limitarse solo al conocimiento de los contenidos (UNESCO, 2014; 2015). De acuerdo con los principios generales de la ECM, un currículo que promueve el estado de derecho implicará una pedagogía participativa y centrada en el alumno, con valores orientados hacia la transformación personal y social.

Los educadores y encargados de formulación de políticas interesados en crear una cultura de la legalidad a través de la educación pueden inspirarse en la amplia literatura relativa a la educación en derechos humanos y la educación para la paz. Si bien cada una de ellas tiene distintos enfoques y prioridades, son complementarias y útiles en el presente contexto.

La educación para la paz, por ejemplo, distingue entre la paz negativa (una mera ausencia de violencia) y la paz positiva (que abarca nociones más amplias de justicia). En ambos casos, la

educación para la paz enfatiza a menudo la importancia del conflicto dentro de una cultura, ya que este suele ser productivo e indicativo de una verdadera diversidad. Por lo tanto, la educación para la paz recalca la importancia de la transformación de los conflictos en lugar de su resolución.

Recuadro 15. El Centro de Intercambio de Información de la UNESCO sobre Educación para la Ciudadanía Mundial

El Centro de Intercambio de Información de la UNESCO sobre Educación para la Ciudadanía Mundial, que está situado en el Centro Asia-Pacífico de Educación para la Comprensión Internacional (APCEIU), funciona como una base de datos mundial para facilitar el intercambio de información y mejorar el conocimiento y entendimiento de la educación para la ciudadanía mundial (ECM). En esta base de datos, los educadores pueden encontrar políticas, buenas prácticas, materiales didácticos y de aprendizaje, artículos de revistas y otros recursos relativos a la ECM que sirven para promover el estado de derecho en diversos países.

Para más información, visite www.gcedclearinghouse.org

Del mismo modo, la educación en derechos humanos tiene como objetivo la transformación: el objetivo no es meramente enseñar *acerca de* los derechos humanos, sino enseñar *para* los derechos humanos, empoderando a alumnos y educadores para que obren en pro del cambio social. En algunos casos, esto puede presentar tanto oportunidades como dificultades para la consecución del estado de derecho y la creación de una cultura de la legalidad, especialmente cuando hay conflictos entre los objetivos educativos gubernamentales y consideraciones más amplias sobre derechos humanos.

Recuadro 16. Biblioteca de recursos “Educación para la Justicia” (E4J) de la UNODC

La biblioteca de recursos “Educación para la Justicia” (E4J) de la UNODC es una base de datos completa y gratuita. Contiene materiales educativos existentes, relevantes y apropiados para la edad, para la educación primaria, secundaria y terciaria.

La variedad de contenidos hace de esta biblioteca una fuente integral que los usuarios pueden explorar y donde pueden descubrir materiales inspiradores y encontrar información específica. Estos materiales están destinados a ayudar a los educadores en la planificación de lecciones acerca de una serie de temas, como integridad y ética, derechos humanos y educación cívica, prevención del delito y justicia penal, lucha contra la corrupción, delincuencia organizada, trata de seres humanos y tráfico ilícito de migrantes, armas de fuego, ciberdelincuencia, vida silvestre, delincuencia forestal y pesquera y lucha contra el terrorismo.

La biblioteca E4J está en continuo crecimiento y expansión. Consta ya de alrededor de 5000 materiales en varios idiomas y abarca una amplia gama de países y regiones de todas partes del mundo.

Fuente: adaptado del sitio web de la UNODC: www.unodc.org/e4j-library

Recursos de enseñanza y aprendizaje

Los marcos curriculares cobran vida a través de recursos educativos que apoyan los esfuerzos de los docentes en el aula. Los recursos didácticos deben reflejar los objetivos de aprendizaje en materiales atractivos, precisos y completos para los alumnos, lo cual es difícil y requiere creatividad. Los redactores pueden encuadrar los materiales educativos en actividades cooperativas y grupales, teniendo en cuenta que estos deben suscitar conversaciones y debates abiertos para reflexionar sobre lo que es de interés para los estudiantes, y también sobre los mensajes y conocimientos transmitidos.

Evaluación del aprendizaje

Las evaluaciones miden el aprendizaje y son un componente clave del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Las técnicas y herramientas de evaluación deben ser multifacéticas y proporcionar una variedad de oportunidades para que alumnos con diferentes estilos de aprendizaje puedan demostrar lo que han aprendido y transmitir sus ideas. Se recomiendan por lo general evaluaciones localizadas, diferenciadas y específicas según el currículo. Hay muchos tipos distintos de herramientas de evaluación, incluyendo pruebas aisladas, cursos de mayor duración, programas de certificación y archivos de recursos de evaluación. El Centro para la Educación Universal de Brookings (2017) recopiló una serie de herramientas de evaluación de la ECM y las analizó en base a su conformidad con el marco de ECM de la UNESCO (pág. 9). Esta colección es un recurso valioso para educadores que empiezan a integrar a la ECM en sus programas en pro del estado de derecho.

Otras formas de evaluación incluyen la evaluación por los pares, la autoevaluación y la evaluación alternativa. La evaluación por los pares ayuda a los alumnos a obtener información sobre los aspectos del aprendizaje que el docente considera importantes, y por lo tanto aumenta las capacidades de reflexión metacognitiva, que son útiles cuando el alumno está trabajando en sus propios proyectos y actividades de aprendizaje (OIE-UNESCO, 2017a, pág. 21). De forma similar, la autoevaluación también alienta a los alumnos a examinar de manera objetiva y crítica su propio trabajo y evaluar su desempeño y comprensión basándose en rúbricas proporcionadas por el maestro. Ambos métodos, en lugar de estar separados del proceso de aprendizaje, lo potencian al formar parte de él.

Evaluar el aprendizaje socioemocional y los resultados conductuales. La educación para el estado de derecho incluye el aprendizaje socioemocional y los resultados conductuales, que son generalmente más difíciles de evaluar; se desaconseja la «calificación» de los valores. Sin embargo, los educadores pueden suscitar y observar los valores de los alumnos mediante tareas y discusiones en el aula. Si se expresan valores preocupantes – por ejemplo, el prejuicio contra ciertos grupos de la escuela – se puede abordar la situación mediante la intervención de consejeros, y en procesos a nivel del aula y la escuela.

Los docentes han encontrado maneras de documentar la participación en actividades relacionadas con el estado de derecho, por ejemplo, la observación de la dinámica de las clases y la participación activa en grupos cívicos. En cambio, otros tipos de resultados conductuales, como

la reducción de actos de acoso, pueden ser difíciles de rastrear debido a su índole misma de largo plazo y porque esos comportamientos no son siempre manifiestos para el docente. Por esta razón, las evaluaciones programáticas y de impacto de intervenciones relacionadas con el estado de derecho y llevadas a cabo en otros lugares pueden ser ilustrativas, aunque se debe proceder con precaución al extrapolar conclusiones a distintos contextos culturales.

En consonancia con los valores de derechos humanos del estado de derecho, las evaluaciones del aprendizaje deben reflejar estos principios. A continuación, se presenta un ejemplo de directrices relativas a la educación para los derechos humanos.

Evaluaciones internacionales de los resultados del aprendizaje. El Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS/IEA, 2018), que se efectúa periódicamente en los países participantes de todo el mundo, aborda los conocimientos y la comprensión cívica de los alumnos, sus percepciones y actitudes, el compromiso y el comportamiento. También recopila información sobre diversos aspectos del entorno familiar de los alumnos. Los módulos regionales (asiático, europeo y latinoamericano) investigan cuestiones de importancia específica para la educación cívica y ciudadana en esas regiones. Además, el Estudio recopila datos de los encargados de la formulación de políticas, directores de escuelas y docentes, sobre diversos aspectos relacionados

Recuadro 17. Directrices de la OSCE/OIDDH para la evaluación de los estudiantes en materia de educación para los derechos humanos

En consonancia con los valores de derechos humanos del estado de derecho, las evaluaciones del aprendizaje deberían reflejar los siguientes principios:

- Los alumnos son evaluados formalmente (y calificados cuando sea posible) por sus resultados en lo que respecta a conocimientos y competencias de educación en derechos humanos basadas en aptitudes. Los docentes también pueden realizar un seguimiento informal de los cambios en las actitudes de los estudiantes, pero esto no se utiliza como base para calificar.
- Los alumnos participan activamente en la elaboración y realización de evaluaciones, y reflexionan sobre su propio trabajo como parte importante de su proceso de aprendizaje.
- La evaluación del progreso de los alumnos, ya sea formal o informal, se lleva a cabo regularmente.
- Las evaluaciones están ideadas para propiciar el aprendizaje, al indicar las áreas a mejorar; los resultados son comunicados a los alumnos y discutidos con ellos.
- Los logros de los alumnos son reconocidos y valorados.
- Se considera que los métodos de evaluación para los alumnos o grupos de alumnos son justos, confiables, no representan una amenaza para los alumnos, y se aplican con transparencia y equidad.
- Los medios de evaluación son variados, incluyendo, por ejemplo, pruebas, ensayos, simulaciones, diarios de aprendizaje, carteras de trabajos, trabajo basado en proyectos, autoevaluación y evaluación entre pares.
- Las evaluaciones son adecuadas al contexto de aprendizaje y a la edad y a las capacidades de los alumnos, tomando/teniendo en cuenta la situación aquellos en situación de vulnerabilidad y con discapacidad.

Fuente: OSCE/OIDDH (2012) pp. 35-36

con la educación cívica y ciudadana de los sistemas educativos participantes y sus escuelas y aulas. Esta información puede ayudar a los decisores del campo educativo a priorizar determinados resultados de aprendizaje para la programación. En el futuro, los informes nacionales sobre el avance de la consecución de la meta 4.7 (ODS 4) podrían contribuir a un mejor conocimiento de los logros educativos en este campo a nivel local.

4.2. Pedagogías en el aula

Gracias a los enfoques y métodos participativos, que son centrales en la pedagogía de la ECM, los alumnos, en lugar de recibir pasivamente información, viven un aprendizaje activo y una experiencia práctica fundamentada en su vida cotidiana, lo que permite desarrollar la reflexión crítica y las capacidades de resolución de problemas. Ello posibilita el tipo de aprendizaje que se describe en el capítulo 3 de esta guía.

En el aula, se puede dar a los alumnos ejercicios concretos que fomenten una cultura de la legalidad. Juegos de roles, diálogos y actividades de gobernanza comunitaria son algunas de las actividades que les permiten cultivar la consideración, la tolerancia y la atención a los demás. Si, al relacionarse con sus compañeros, los alumnos vislumbran conflictos que pueden surgir posiblemente fuera del aula, estarán mejor equipados para enfrentar estas dificultades y serán más propensos a respetar las diferencias de los demás.

Se presenta a continuación una variedad de herramientas y enfoques pedagógicos transformadores que podrían utilizarse para promover transformaciones en los estudiantes y, en última instancia, en la sociedad.

- **El aprendizaje por proyectos** es uno de los métodos más aplicados de aprendizaje participativo, y se puede utilizar para cualquier tema o habilidad que se deba enseñar. Cuando participan en este tipo de aprendizaje, los alumnos preparan un proyecto que involucra sus capacidades cognitivas y creativas, al tiempo que aumenta también su conocimiento de la materia estudiada, gracias a las investigaciones independientes que realizan.
- **El aprendizaje basado en problemas** ayuda a los estudiantes a encontrar una solución a un problema específico.

Recuadro 18. Entender la corrupción con iTeen Camp

El uso de las TICs para informar a niños y jóvenes sobre las problemáticas del estado de derecho puede ser muy eficaz. iTeen Camp, por ejemplo, es un sitio web temático e interactivo diseñado para alumnos de primaria y del primer ciclo de secundaria que se puso en marcha en octubre de 2010 en la RAE de Hong Kong, y tiene como objetivo promover valores positivos en los niños y adolescentes y desarrollar su conocimiento de temas jurídicos. Incluye pequeños juegos para aprender entreteniéndose, e historietas para revelar el proceso de investigación de importantes casos que fueron hitos en el combate histórico de Hong Kong contra la corrupción. Es uno de los múltiples programas educativos desarrollados desde los años 1970 por la Comisión Independiente de Hong Kong contra la Corrupción.

Para más información, visite <https://iteencamp.icac.hk/EngIntro/Shows>

La solución puede ser puesta en práctica y aplicada en su totalidad o bien simplemente conceptualizada y planificada. En ambos casos, se potencian las aptitudes de resolución de problemas, y se desarrolla la confianza de los alumnos en su propia capacidad para abordar problemas complejos.

- **El aprendizaje de tipo comunitario** utiliza competencias activas de investigación y realización práctica para ayudar a solucionar un problema en las comunidades a las que pertenecen los estudiantes. Estos identifican un problema social, económico o medioambiental y no solo aplican soluciones de planificación, sino que también crean cambios en sus comunidades al poner en práctica estas soluciones. La celebración de un evento comunitario o un taller sobre el uso seguro de Internet podrían ser ejemplos de estas tareas.
- **El aprendizaje entre pares** es un método de enseñanza en el que ciertos miembros de un grupo educan a otros miembros del mismo grupo, es decir, a sus pares, para cambiar los conocimientos y comportamientos individuales y grupales (ONUSIDA, 1999). El empoderamiento de los alumnos a través de iniciativas entre pares y la oportunidad de debatir las cuestiones en un entorno seguro son aspectos importantes de la mayor parte de las metodologías participativas.
- **Aprendizaje por Internet.** Las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) son una importante herramienta pedagógica que puede integrarse en cualquiera de los enfoques anteriores y proporcionar una alternativa a los entornos tradicionales basados en el aula. También propician la alfabetización digital, una competencia que reviste carácter esencial en el siglo XXI (OIE-UNESCO, 2017b). Hay una abundancia de plataformas de aprendizaje en línea que ofrecen de todo, desde lecturas, ayudas audiovisuales e ideas de actividades hasta oportunidades para la comunicación intercultural por Internet. Muchos entornos educativos de todo el mundo incorporan de alguna manera en su currículo el aprendizaje mediante las TICs; este es a menudo un punto de entrada fácil para entrar en contacto con la ECM. En el ámbito del estado de derecho, se pueden utilizar plataformas en línea para juegos que proponen juegos de roles y solución de dilemas. Sin embargo, los juegos y las aplicaciones deben equilibrar la diversión y el aprendizaje, a través de una combinación de actividades virtuales y sin conexión. El contacto humano sigue siendo fundamental para el aprendizaje de la ECM y el estado de derecho. Cabe también recordar que, si bien las TICs son herramientas útiles para el aprendizaje, los entornos en línea pueden asimismo utilizarse como instrumentos de reclutamiento, extorsión y promoción del delito y de conductas de extrema violencia. Dado que el acceso de los teléfonos móviles a Internet está aumentando en todo el mundo, es esencial impartir enseñanza acerca de los riesgos en línea y transmitir herramientas para resistir al reclutamiento por pandillas, delincuentes, extremistas violentos y grupos que incitan al odio.
- **Uso del deporte.** Aprender a través de la educación no formal y los enfoques comunitarios es fundamental para velar por el acceso al aprendizaje de los más marginados. Los estudios indican que los deportes conectan a los jóvenes con modelos adultos positivos y brindan oportunidades positivas de desarrollo; promueven asimismo el aprendizaje y la aplicación de competencias para la vida (Fraser-Thomas *et al.*, 2005). En los últimos años, se ha generalizado el uso del deporte para reducir la delincuencia y prevenir el extremismo violento y la radicalización, sobre todo como herramienta que acrecienta la autoestima, refuerza los lazos sociales y brinda a los participantes un propósito común.

Recuadro 19. *Line up, Live up*: el deporte como vector de aprendizaje de habilidades para la vida y actitudes positivas

El programa *Line Up, Live up* utiliza el deporte para enseñar la resiliencia a los jóvenes de 13 a 18 años y luchar contra las conductas delictivas, antisociales y de riesgo. Se basa en los aspectos siguientes:

- 1) el aprendizaje de un conjunto de competencias indispensables para la vida diaria;
- 2) la concienciación acerca de las consecuencias de la delincuencia, la violencia y la toxicomanía;
- 3) la toma de conciencia por los jóvenes de sus propias actitudes y del carácter estereotipado de estas.

Line up, Live up es una herramienta de prevención primaria, que consta de diez sesiones sumamente interactivas dedicadas a distintos ámbitos del conocimiento y la competencia. Puede reunir a grupos mixtos en centros deportivos, escuelas (como actividad curricular o extracurricular) y otros entornos comunitarios. El programa requiere pocos medios y puede ser aplicado en contextos de escasos recursos.

Cada sesión incluye una introducción, una o dos actividades deportivas y una síntesis final. Si bien los deportes de equipo ayudan a los jóvenes a alcanzar algunos de los objetivos de aprendizaje, una gran parte de este se realiza durante la fase de síntesis final, que puede efectuarse en el campo deportivo inmediatamente después del deporte mismo.

El programa se está ejecutando actualmente en diez países del mundo, en África, América del Sur, Asia Central y Oriente Medio.

Fuente: adaptado de UNODC (2017b).

- **Gestión eficaz del aula.** Un ambiente seguro y acogedor en el aula tiene efectos positivos sobre el aprendizaje y el comportamiento de los alumnos (Marzano *et al*, 2003). Por ejemplo, las discusiones estructuradas en pequeños grupos (reuniones del “círculo mágico”) sobre una variedad de temas interpersonales e intrapersonales pueden hacer que el entorno del aula sea más receptivo a las necesidades afectivas y cognitivas de los alumnos y contribuir así a alejarlos de los comportamientos de alto riesgo.

Estas pedagogías son herramientas vitales cuando se quiere integrar la ECM, el estado de derecho y una cultura de la legalidad en las estructuras educativas existentes. Al enseñar valores a los demás, es muy importante prestar especial atención a la forma en que esos valores están incorporados en el currículo «informal» u «oculto» de los métodos y el entorno mismo de enseñanza, para proporcionar una experiencia de aprendizaje más cohesiva y envolvente, ya que estos factores también influyen sobremanera en el aprendizaje. Los métodos pedagógicos participativos, que son interactivos, inclusivos y centrados en el alumno, constituyen la mejor manera de comunicar valores y actitudes (UNESCO, 2015; UNESCO, 2017; UNESCO-OREALC, 2017).

La atención a estos aspectos creará una experiencia de aprendizaje más holística y cargada de valores, que enseña con el ejemplo.

4.3. Formación y desarrollo profesional de los docentes

Invertir en la formación y el desarrollo profesional de los docentes es fundamental por dos razones principales. Es un hecho comprobado que la calidad de los docentes tiene un efecto positivo directo en los logros de los alumnos (Hattie, 2003). Además, los docentes actúan como planificadores, iniciadores, constructores de ambiente, facilitadores y guías, mediadores, organizadores del conocimiento y evaluadores, y ocupan por ende un lugar central para interpretar y aplicar cualquier currículo (UNESCO, 2005b, pág. 47).

Formación docente. Si bien no hay un docente ideal, del mismo modo que no hay un estilo único de aprendizaje, se pueden identificar las aptitudes y características de un buen maestro, que es capaz de servir de modelo (véase el apartado 3.1) y promover los principios del estado de derecho. En este contexto puede resultar útil elaborar códigos de conducta para los docentes e incorporarlos en la formación permanente y en el servicio de estos.

-Puede resultar necesario que los docentes aprendan acerca de aspectos del estado de derecho que no están incluidos en la preparación que recibieron para las materias que enseñan, para poder enseñar a los estudiantes. Por lo tanto, al igual que sus alumnos, los educadores necesitarán:

- Entender los principios del estado de derecho, sus preceptos e implicaciones
- Ampliar sus conocimientos relativos a los derechos humanos
- Comprender las causas, las consecuencias y los efectos de la delincuencia en la familia, la comunidad, la sociedad y la seguridad de la sociedad en su conjunto
- Conocer mejor los factores sociales que influyen en los comportamientos de los alumnos en línea y sin conexión.

Los maestros también deberán desarrollar, por ejemplo, su capacidad para:

- Evaluar críticamente sus propios comportamientos, actitudes y sesgos que

Recuadro 20. El programa “Educación para la integridad” de la OCDE

El programa “Educación para la integridad” de la OCDE brinda herramientas pedagógicas a los docentes sobre el tema de la corrupción. Sus resultados de aprendizaje están relacionados con el estado de derecho, incluyendo la adquisición de conocimientos sobre los «valores de integridad pública», las «instituciones de integridad» y las «políticas de integridad». El programa aborda el tema de la corrupción, incluyendo sus manifestaciones y consecuencias y las formas en que se puede reducir y eliminar. Proporciona un marco integral para incorporar la educación para la integridad pública en el aula y el sistema escolar. También contiene útiles ejemplos de lecciones y tareas sobre la lucha contra la corrupción, la formación de valores y el conocimiento del estado de derecho. Aprovechando las experiencias de los países, la publicación proporciona a los encargados de la formulación de políticas y a los educadores herramientas concretas para educar sobre la lucha contra la corrupción, la integridad, los valores y el estado de derecho.

Para obtener más información, véase OCDE (2018)

puedan socavar el estado de derecho y su capacidad de abordar sin perder credibilidad los problemas que este enfrenta

- Adoptar prácticas que fomenten la inclusión y el respeto por la diversidad, prestando atención al género y a los alumnos provenientes de grupos marginados
- Adaptarse a las necesidades reales de aprendizaje de los jóvenes
- Guiar el aprendizaje socioemocional
- Reconocer situaciones riesgosas o potencialmente dañinas y responder adecuadamente a ellas
- Fomentar y nutrir su integridad moral
- Crear un sentimiento de comunidad y un clima de confianza en el aula (donde los alumnos se sientan seguros y respetados; un “espacio seguro”)
- Participar en el asesoramiento y la mediación entre pares
- Para que los docentes desarrollen las habilidades para adquirir estos conocimientos y desarrollen estas capacidades, se requieren recursos accesibles y pertinentes, y de apoyo que respondan a sus verdaderas necesidades considerando los entornos de política cultural, escolar y educativa en los que trabajan. La formación relativa a la gestión del aula, la disciplina positiva y las estrategias de modificación de comportamientos que presenta esta guía son ejemplos de tales recursos.

Los ámbitos que no se incluyen en la formación inicial se pueden presentar a los docentes mediante la formación continua, talleres y recursos de apoyo. Puede obtenerse este apoyo por parte de instituciones y facultades de formación de docentes, Ministerios de Educación y centros de formación asociados, asociaciones profesionales y organizaciones de la sociedad civil. Se presenta más abajo un ejemplo de cursos de verano para educadores acerca del estado de derecho.

Comunidades profesionales de aprendizaje. El aprendizaje y desarrollo profesional de los docentes sobre el estado de derecho involucra

Recuadro 21. Taller interactivo sobre la Constitución para educadores

Con el fin de profundizar su conocimiento de los conceptos jurídicos, la Constitución y el estado de derecho, los educadores estadounidenses pueden participar en un taller docente de una semana de duración en el Centro Constitucional Nacional de Filadelfia. Durante dicho taller, mediante demostraciones, debates y visitas de lugares históricos, los educadores trabajan con especialistas de los contenidos, incluyendo estudiosos de la Constitución, para ahondar su conocimiento de la historia y los conceptos modernos del estado de derecho y la interpretación de la Constitución de los Estados Unidos. Con estos destacados docentes como guías, los participantes descubren y desarrollan modalidades innovadoras y no partidistas para hacer que los contenidos sean relevantes para sus alumnos.

El instituto aprovecha la riqueza de recursos históricos, constitucionales y culturales del Centro para mostrar cómo los conceptos del estado de derecho han sido una presencia constante en la historia y la identidad constitucional de los Estados Unidos. El taller proporciona a los educadores nuevos conocimientos relativos a los contenidos, herramientas pedagógicas, recursos listos para ser usados en el aula y nuevas competencias para ahondar el conocimiento de la Constitución a través del marco del estado de derecho.

Para más información, visite: <https://constitutioncenter.org/learn/professional-development/educator-workshops>

su formación, pero un aspecto aún más importante consiste en empoderar a los maestros para que puedan desempeñar sus múltiples funciones. Esto se ve posibilitado mediante la creación de comunidades profesionales de aprendizaje, que propician el perfeccionamiento de las prácticas docentes y el aprendizaje continuo de los maestros. Utilizando redes en línea, los docentes pueden trabajar juntos para comparar, cotejar y dar forma a sus ideas, con miras a aplicar el estado de derecho en su entorno local. Los sitios web se pueden utilizar como centros de intercambio de recursos o materiales para uso en las lecciones o en el aula. Los foros en línea y los servicios de asistencia telefónica pueden ayudar a obtener orientación sobre el uso de los materiales o la información ofrecida en las plataformas en línea.

4.4. Más allá del aula: del enfoque escolar integral a las asociaciones comunitarias

El enfoque escolar integral (EEI) – El enfoque escolar integral abarca acciones colectivas y colaborativas emprendidas en y por una comunidad escolar para mejorar el aprendizaje, el comportamiento y el bienestar de los alumnos, y las condiciones que los propician (OIE-UNESCO, 2013, p. 61). Entendido como tal, el enfoque escolar integral es un compromiso a favor de una cultura de la legalidad que se extiende más allá del aprendizaje en el aula o de acciones aisladas o temporales.

El enfoque escolar integral para la ECM y el estado de derecho no se limita a abordar las necesidades de los alumnos, sino que extiende su foco de atención a todos los miembros de la comunidad escolar y posiblemente aún más allá.

Los enfoques de ECM que propician el estado de derecho no solo se ven fortalecidos, sino que surten mayor efecto cuando una escuela o institución de aprendizaje decide emprender actividades que involucran a toda la comunidad escolar, incluyendo a los alumnos, el personal de la escuela, los maestros, administradores, padres y la colectividad en general. Este enfoque integral apunta a que “en la escuela o el entorno de aprendizaje todos se sientan seguros y bienvenidos, sin importar

Recuadro 22. Aprender con el mundo con i-EARN-Pangea

El aprendizaje por proyectos puede a menudo cobrar más amplitud y eficacia mediante el uso inteligente de las TICs, en cooperación con organizaciones no gubernamentales (ONG). Así, en España, el programa i-EARN (Red Internacional de Educación y Recursos) es una plataforma mundial basada en Internet donde los alumnos participan en la construcción y realización de proyectos, comunicándose y trabajando con sus compañeros de todo el mundo. Desde 1989, el programa ha incitado activamente a los estudiantes a “aprender con el mundo, no solo sobre él”. Con base en Callús (Barcelona), Cataluña, i-EARN-Pangea, involucrando a las escuelas de la región, ha creado una red de telecomunicaciones llamada Pangea para promover la solidaridad, la cooperación y otros valores afines a través de Internet. El programa opera actualmente en 140 países y 30 idiomas, e involucra a 50 000 educadores y dos millones de jóvenes en todo el mundo.

Para más información, visite <https://iccs.iea.nl/home.html>

su capacidad, discapacidad, idioma, antecedentes culturales, orientación sexual, identidad de género, expresión de género o edad” (Ministerio de Educación de Alberta, 2018). Este enfoque se ha utilizado para promover la educación en muchos ámbitos, como la ciudadanía mundial, los derechos humanos, la inclusión, el ambiente de tolerancia, la justicia social, la sostenibilidad y la salud, entre otros (Oficina Regional de Educación de la UNESCO para Asia y el Pacífico, 2017). Un enfoque escolar integral (EEI) es, por lo tanto, un método clave para que las escuelas se beneficien plenamente con los efectos positivos y duraderos de la ECM y el estado de derecho.

Para ser eficaces, los EEI deben adaptarse para atender a necesidades específicas según la situación de cada escuela y el sistema educativo imperante. Independientemente de las variaciones en las condiciones, los EEI son siempre discutidos, planificados y documentados, y se basan en prácticas eficaces. El concepto y el plan de aplicación de un EEI incluye a todas las partes interesadas.

Los EEI se pueden poner en marcha mediante un plan de acción de duración relativamente corto – un año, por ejemplo –, pero idealmente se deben aplicar y mantener durante un período mucho más largo. Los EEI diferirán según las escuelas e “implican pensar en grande, pero empezar dando pasos pequeños y manejables” (Oxfam, 2015, p. 14). Una experiencia exitosa con un componente puede conducir a un mayor crecimiento del programa, sobre todo cuando las actividades sirven para motivar a grupos de alumnos o maestros.

Se indican a continuación algunos posibles primeros pasos con el EEI en una estrategia a más largo plazo de ECM para promover el estado de derecho:

- Planificación del currículo escolar completo
- Capacitación del personal y desarrollo de capacidades
- Establecimiento de asociaciones estratégicas con una organización del estado de derecho o de la ECM (por ejemplo, con autoridades o asociaciones anticorrupción, sociedades cívicas, instituciones de defensa de la justicia)
- Incorporación de la ECM dentro de actividades que implican a toda la escuela y se mantienen durante todo el año escolar
- Incorporación de la ECM dentro de otra agenda escolar de alta prioridad, como la educación y la inclusión intercultural a nivel de toda la escuela
- Adopción del enfoque de la escuela amiga de la infancia (UNICEF, 2006)

Los EEI son orgánicos, y crecerán dentro del entorno escolar si son exitosos. La aplicación de un EEI brinda así una oportunidad permanente de reflexión y perfeccionamiento de las políticas y prácticas futuras. Las escuelas deben estar preparadas para seguir, examinar, revisar, evaluar y actualizar las prácticas y políticas escolares integrales a medida que estas avanzan y cambian. Pueden surgir y desarrollarse nuevas oportunidades, ámbitos y temas de aprendizaje de la ECM a través de la evolución de las experiencias y la situación de las escuelas.

El resto de esta sección presenta diversos aspectos de un EEI adaptado a la ECM, con especial hincapié en el estado de derecho y en cultura de la legalidad:

- **Prácticas transversales de enseñanza y aprendizaje:** una de las estrategias curriculares para la ECM y el estado de derecho es la infusión de temas y competencias de aprendizaje

pertinentes en todas las asignaturas. Es preferible enraizar los EEI en la enseñanza, en procedimientos o actividades de rutina en toda la escuela e incorporarlos continuamente en todas las experiencias de aprendizaje durante varios años. Los temas vinculados con la ECM, el estado de derecho y una cultura de la legalidad pueden estar relacionados con la visión, misión o filosofía de la escuela o integrarse a través de una prioridad, cuestión o problemática actual de la escuela integral, definida por ella misma. Estas acciones pueden hacer hincapié en el respeto del estado de derecho, los derechos humanos, la diversidad, la igualdad y la acción comunitaria.

- **Experiencias curriculares y extracurriculares.** Los programas y clubes cocurriculares sirven cada vez más para desarrollar competencias relacionadas con la ECM, incluyendo aquellas relacionadas con el estado de derecho y una cultura de la legalidad. En el “Modelo de las Naciones Unidas” los estudiantes o grupos de estudiantes representan a Estados miembros de las Naciones Unidas para debatir y adoptar resoluciones sobre los problemas y conflictos mundiales. Estos programas de aprendizaje global simulan situaciones del mundo real y, en consecuencia, ayudan a adquirir competencias de comunicación y resolución de conflictos y a aprender cómo se aplica el estado de derecho a una organización internacional.
- **Ambiente escolar, seguridad y disciplina.** Las investigaciones muestran que la mejora de las políticas y prácticas de disciplina a nivel de toda la escuela, aunada a iniciativas para mejorar el ambiente social escolar y las capacidades de gestión en general, contribuye a reducir la delincuencia en la escuela y la comunidad circundante (Battistich *et al.*, 1997). Estos programas se dedican a menudo a definir los comportamientos esperados, seguir los comportamientos y determinar las consecuencias de estos, y sobre todo reforzar positivamente los comportamientos deseados. Se ha comprobado que la capacitación del personal escolar en principios y técnicas del comportamiento, y el establecimiento de un sistema a nivel integral de la escuela para definir las expectativas, seguir los comportamientos y recompensar las conductas positivas, refuerzan los efectos positivos de la estrategia. Comer (1985, 1989) elaboró un modelo de autogestión para las escuelas que se centra en la construcción de relaciones y comportamientos positivos. Relacionarse de una manera positiva con adultos atentos, por ejemplo, educadores y administradores escolares, puede ser útil para desarrollar una cultura de la legalidad.
- **Reglas escolares.** Las escuelas y aulas son lugares donde se puede promover una cultura de la legalidad. Deben ser comunidades en las que se expresa la opinión de todos los miembros (niños y adultos) a la hora de determinar las reglas

Recuadro 23. Aulas en Paz

Aulas en Paz trabaja para mejorar el ambiente escolar, dirigiéndose a niños y jóvenes que presentan conductas agresivas, y enseñándoles cómo manejar sus emociones y comunicarse pacíficamente con los demás. Además de las clases en el aula, también tiene un componente extracurricular. Aulas en Paz involucra asimismo a los padres en las escuelas, a través de talleres, llamadas y visitas. De esta manera, padres y maestros trabajan juntos para fortalecer las incipientes competencias socioemocionales de los niños, reforzando los comportamientos positivos y creando un mejor ambiente en las escuelas.

Para más información, visite <https://aulasenzpaz.uniandes.edu.co/>

y expectativas de comportamiento acordadas, y todos los miembros valoran y promueven el respeto, la cooperación, la resolución constructiva de conflictos, el bienestar propio y ajeno, etc. Si se aplican las reglas del aula de forma igual y justa a todos los compañeros, un alumno puede llegar a tener una relación de confianza con la ley. En cambio, si experimenta una discriminación sistemática, si ciertos niños son siempre favorecidos con respecto a los demás, no tendrán una percepción positiva de la justicia y la autoridad pública.

- **La justicia restaurativa** es un programa desarrollado en las escuelas para fortalecer las comunidades de la escuela y el aula. Es un ejemplo de un programa escolar que utiliza procedimientos positivos para abordar los problemas y conflictos que surgen en las escuelas. Este enfoque no se centra en la «violación de las reglas», sino más bien en los efectos posibles de dichas acciones sobre las relaciones. La resolución se efectúa a través del diálogo entre el actor responsable y las personas afectadas por sus actos, con el fin de reparar la relación utilizando la resolución de problemas y la rendición de cuentas (Ashley y Burke, 2009, p. 7). Los estudios han demostrado que estos programas contribuyen a fortalecer las comunidades escolares, prevenir el acoso y reducir los conflictos entre los alumnos. En algunos casos, se han reducido drásticamente las tasas de suspensión y expulsión, y los alumnos dicen que son más felices y se sienten más seguros (Davis, 2015).

Aprender fuera de las escuelas

Los problemas relacionados con el estado de derecho suelen percibirse como un ámbito de trabajo vinculado con los ministerios del interior y de justicia, incluyendo la policía. Por lo tanto, puede ser difícil desarrollar alianzas multisectoriales para promover e integrar cuestiones de prevención del delito y justicia penal en todas las actividades educativas. Sin embargo, es imprescindible hacerlo, dado lo complejo que resulta construir una fuerte cultura de la legalidad.

Las organizaciones de la sociedad civil, en particular, desempeñan un papel vital para respaldar los esfuerzos educativos, como asociadas para elaborar materiales educativos basados en el estado de derecho y apoyando actividades de difusión y divulgación para llegar a todas las partes interesadas, incluyendo niños, jóvenes, alumnos, padres, maestros, profesores y medios de comunicación.

Respetando siempre su mandato principal de educación, las escuelas pueden trabajar de

Recuadro 24. Guía de recursos de “Educación para la Justicia” (E4J) para las conferencias “Modelo de las Naciones Unidas”

Esta guía de recursos se dirige a los organizadores y estudiantes que participan en las conferencias “Modelo de las Naciones Unidas” y aborda la prevención del delito, la justicia penal y otros aspectos del estado de derecho. Fue preparada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el marco de su iniciativa “Educación para la Justicia” (E4J), encaminada a un mejor conocimiento de la prevención del delito, la justicia penal y otros aspectos del estado de derecho en las escuelas y universidades. La guía consta de siete capítulos relativos a los temas centrales, y una introducción e información sobre recursos útiles.

Fuente: adaptado de la UNODC (2018)
Se puede encontrar más información acerca del “Modelo de las Naciones Unidas” en <https://outreach.un.org/mun/>

manera participativa con las partes interesadas que operan dentro y fuera del sector educativo, como educadores no formales, jóvenes que no van a la escuela, padres, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, artistas y otros actores de la comunidad. Estas colaboraciones pueden fomentar la innovación, la creatividad y los enfoques participativos.

La colaboración con las ONG u otras organizaciones comunitarias no solo refuerza la acción escolar en pro de la ECM y el estado de derecho y extiende sus beneficios a toda la comunidad, sino que también proporciona a los estudiantes experiencias prácticas y de aprendizaje real en el espacio de trabajo social. A través de estos vínculos con organizaciones comunitarias, se adquieren y refuerzan competencias en ECM orientadas al comportamiento y a la acción, proporcionando a los estudiantes ejemplos prácticos de buena ciudadanía.

Se presentan a continuación ejemplos de oportunidades de aprendizaje fuera del contexto escolar:

- **Acciones lideradas por los jóvenes:** los jóvenes tienen un papel fundamental que desempeñar en la incorporación de una cultura de la legalidad y la integridad en todos los ámbitos de la sociedad. Los encargados de la formulación de políticas y los educadores pueden asociarse con los jóvenes para participar en proyectos de desarrollo, o en iniciativas encaminadas a responder a la delincuencia y la violencia a nivel escolar, comunitario, regional y nacional. Estas acciones lideradas por los jóvenes pueden incluir iniciativas de organizaciones juveniles contra la corrupción, redes juveniles para la integridad, manifestaciones pacíficas y expresiones artísticas contra la delincuencia, las drogas y la violencia. Los estudiantes también pueden participar en investigaciones de acción participativa lideradas por los jóvenes, en las cuales estos identifican un problema preocupante, recopilan datos y formulan recomendaciones

Recuadro 25. Los clubes anticorrupción para los jóvenes en la República de Botswana

Los clubes son un lugar importante para el aprendizaje fuera de la escuela. En la República de Botswana, la Dirección de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Económica (DCEC por sus siglas en inglés) ayuda a las escuelas secundarias de primer y segundo ciclo a crear clubes anticorrupción para los jóvenes de todo el país.

Estos clubes apuntan principalmente a que los jóvenes difundan información sobre anticorrupción a sus compañeros, que participen de forma significativa en actividades sociales y económicas, y que tengan un mejor entendimiento de la ética. Las actividades culminan con un congreso anual a fin de año en el que los miembros comparten experiencias con miras a ayudarse mutuamente y hacer funcionar sus clubes con mayor eficacia.

Los jóvenes también participan en la redacción de ensayos y debates donde dialogan e intercambian opiniones acerca de las mejores modalidades para luchar contra la corrupción. Los clubes refuerzan iniciativas escolares, como la introducción de la corrupción en el currículo educativo de Botswana.

Para más información, visite <http://www.gov.bw/en/Ministries--Authorities/Ministries/State-President/Department-of-Corruption-and-Economic-Crime-DCEC/Divisions/Public-Education/>

a los encargados de la formulación de políticas. Podrían por ejemplo estudiar el acoso y la violencia en el entorno escolar, llevar a cabo investigaciones sobre el tema y presentar resultados y recomendaciones al consejo escolar o al Ministerio de Educación (Tod *et al.*, 2018).

- **Programas centrados en la familia.** Los programas educativos de prevención o intervención para poblaciones juveniles con alto riesgo de violencia o delincuencia suelen implicar a los padres. Los datos comprueban que la participación de los padres puede acrecentar el éxito de los programas escolares de prevención de la violencia y la delincuencia, puesto que la acción de estos se refuerza también en el hogar.

- **Alianzas entre la escuela y la comunidad.**

Otra forma interesante de integrar en el aprendizaje, a nivel local, los valores de la ECM, consiste en establecer alianzas entre el aula y la comunidad, con ONG locales o iniciativas comunitarias existentes (Ruano *et al.*, 2014). La asociación con organizaciones comunitarias es fundamental para la ECM. Estas alianzas deben mantenerse durante un largo plazo si se quieren alcanzar resultados reales para el EEI y la comunidad. Los alumnos participarán en un aprendizaje localizado y práctico, aprenderán los principios que rigen una buena acción comunitaria y entenderán que el trabajo social debe ser sostenible y también ampliable a mayor escala. La administración escolar y el personal de las ONG pueden trabajar juntos para asegurarse de que las condiciones de la asociación sean claras y los objetivos realizables.

Recuadro 26. Aprender sin miedo: jóvenes en acción contra la violencia en las escuelas

“Aprender sin miedo” es un programa de Plan International que apunta a poner fin a la violencia de género. Ha preparado una caja de herramientas (Plan International, 2009) disponible en español e inglés para guiar a los jóvenes en el inicio de acciones locales; incluye ejemplos reales de las dificultades que enfrentan los jóvenes en Alemania, Colombia, Ecuador, Filipinas, India, la República Unida de Tanzania y Uganda, y ejemplos de acciones juveniles. En Uganda, por ejemplo, 44 voluntarios de 13 a 17 años, alumnos de la escuela secundaria, lanzaron y elaboraron un manual de lucha contra la violencia dedicado a sus pares, y un grupo estudiantil de 12 jóvenes de zonas rurales de la India limítrofes con Nepal, realizó una encuesta sobre la violencia de género en las escuelas y comunidades.

Para más información, visite <https://plan-international.org/ending-violence/gbv-gender-based-violence>

Recuadro 27. Miles de Manos

Miles de Manos es un programa de prevención de la violencia basado en un modelo de asociación entre las familias y las escuelas. El programa de Honduras capacita a maestros y padres para que puedan asumir su papel como referentes centrales de paz y no violencia para niños y adolescentes. El programa incluye actividades escolares y extraescolares. Un elemento fundamental del programa es que maestros y padres tratan a los niños y jóvenes con respeto y como miembros responsables e importantes de la sociedad.

Para más información, visite <http://www.gizprevenir.com/milesdemanos>

▪ **Colaboraciones entre escuelas.**

Además de colaborar con organizaciones comunitarias y ONG, las escuelas pueden colaborar entre ellas y aprender las unas de las otras. Así como la educación entre pares es significativa para los estudiantes, las instituciones homólogas pueden desempeñar un papel fundamental para ayudar a las escuelas a adoptar prácticas eficaces. Las escuelas pueden replicar programas, colaborar en eventos e iniciativas interescolares y crear redes para amplificar esfuerzos y compartir más fácilmente los recursos locales en materia de estado de derecho y cultura de la legalidad. Estas redes pueden incluso extenderse más allá de la comunidad local, ampliándose a nivel nacional e internacional, en línea o a través de conferencias y comunidades profesionales de aprendizaje. Las escuelas y otras instituciones educativas de todo el mundo pueden entrar en contacto y aprender mutuamente acerca de las mejores pedagogías y prácticas a aplicar.

Recuadro 28. Reducir la violencia contra los niños en 30 países de África, América Latina, Asia y Europa

La agresión física y sexual contra los niños no es solo una grave violación de los derechos humanos, sino que también constituye un delito grave en muchos países. Para combatirla, *Defence for Children International* llevó a cabo un programa de reducción de la violencia contra los niños en 30 países de África, América Latina, Asia y Europa en 2014-2015. Las alianzas entre la escuela y la comunidad fueron componentes fundamentales del programa en muchos países. Por ejemplo, las escuelas de Kenya trabajaron con miembros de la comunidad para examinar las causas profundas de la violencia contra los niños. En República Dominicana, un comité de atletas adolescentes recibió formación para actuar como una red de apoyo a actividades escolares y comunitarias, para llegar a niños y jóvenes de 8 a 18 años.

Para más información sobre el programa, véase *Defence for Children* (2015)

Recuadro 29. Formación de los jóvenes para la integridad con *Integrity Action*

Integrity Action es una ONG internacional de colaboración y formación de jóvenes y docentes, con sede en el Reino Unido. Basándose en su definición de la integridad como una alianza entre responsabilidad, competencia y ética, sin corrupción, forma a niños, jóvenes y adultos (incluyendo docentes de enseñanza primaria, secundaria y superior) para que puedan supervisar proyectos y organismos públicos. Su enfoque se centra en la acción. En Palestina, por ejemplo, los alumnos efectuaron el balance social de un proyecto de construcción de carreteras, lo que, según una evaluación, les hizo pasar de la situación del ciudadano corriente a la de ciudadanos involucrados que buscan entender el cómo y el porqué de lo que sucede en su entorno.

Pour plus de détails, consulter <https://integrityaction.org/integrity-education>.

- **Alianzas con actores del gobierno y el sector privado:** los actores educativos no tradicionales, como empleados gubernamentales del sector de la justicia penal, autoridades policiales y gubernamentales locales, así como organizaciones comunitarias y entidades del sector privado, también colaboran, cuando procede, con las escuelas. Estos pueden participar directamente en el programa educativo, proporcionar formación a los docentes sobre temas específicos y delicados y brindar oportunidades adicionales de aprendizaje extraescolar informando acerca de los riesgos que conlleva la delincuencia y la violencia. Sus intervenciones también pueden ayudar a superar los temores y la desconfianza entre los alumnos y los representantes de las instituciones estatales.

Recuadro 30. La Alianza para la Reforma de la Gobernanza en Indonesia

Cuando los actores gubernamentales y educacionales trabajan juntos, el resultado para la sociedad puede ser significativo. En Indonesia, por ejemplo, se emprendió una reforma gubernamental transformadora, involucrando a respetadas figuras morales para denunciar la corrupción. La Alianza para la Reforma de la Gobernanza contrarrestó con éxito la corrupción de agentes gubernamentales mediante una reforma judicial, la educación de los votantes y la participación comunitaria. La educación fue un elemento importante de la reforma, incluida la enseñanza sobre una participación cívica pacífica, los derechos de voto y el impacto negativo de la corrupción. La acción educativa se dirigió a la población adulta de votantes y a las generaciones más jóvenes de indonesios.

Para más información sobre el programa, véase Meijer y Oey (2002).

Sección 5

Preguntas frecuentes

1. ¿Cómo pueden conceptos tan abstractos y complejos como el estado de derecho y la cultura de la legalidad ser entendibles para los alumnos jóvenes?

Si bien son conceptos complejos, el estado de derecho y la cultura de la legalidad pueden desglosarse fácilmente en situaciones y ejemplos muy concretos. Se pueden describir en términos concretos en forma de analogías. Por ejemplo, los maestros pueden utilizar las reglas de seguridad vial (detenerse en los semáforos, respetar los límites de velocidad, no conducir bajo la influencia del alcohol o drogas) o de los deportes (respetar las reglas del juego) para explicar que las reglas son necesarias para vivir en la sociedad de forma pacífica y segura, y si los miembros de la sociedad deciden violar las reglas, esta decisión entraña consecuencias. Con el fin de describir la especificidad del estado de derecho, las reglas deben ser:

- Transparentes;
- Justas y equitativas;
- Aplicables y accesibles a todos;
- Vinculadas a mecanismos de rendición de cuentas para todos, incluso para quienes dictan las reglas.

2. ¿No basta la educación cívica para hacer que los alumnos adopten y defiendan los valores del estado de derecho?

La educación cívica y la ECM en pro del estado de derecho son complementarias y se refuerzan mutuamente. La educación cívica es un buen comienzo; la educación para la paz y la educación en derechos humanos propician asimismo la cultura de la legalidad y los valores del estado de derecho. Un currículo que abarca todos estos componentes refuerza una cultura prosocial.

Sin embargo, si bien la educación cívica puede abarcar ciertos aspectos del estado de derecho, no siempre contiene todo el abanico de oportunidades de aprendizaje que proporciona la ECM encaminada a propiciar el estado de derecho. Por ejemplo, puede suceder que la educación cívica no se centre en el desarrollo de conocimientos, competencias y valores de los alumnos que les permitan estar motivados, tener confianza en sus capacidades y actuar de manera ética y responsable en la sociedad.

3. ¿Qué sucede cuando en la sociedad no rige el estado de derecho?

En determinadas circunstancias, la legislación nacional no es acorde con el estado de derecho. Incluso en los países que priorizan la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos, pueden existir dificultades que se oponen a la vigencia del estado de derecho.

Esta guía no orienta a los encargados de la formulación de políticas educativas hacia la creación de ciudadanos dóciles y desprovistos de sentido crítico, sino que apunta a desarrollar en los alumnos competencias y aptitudes para entender el estado de

derecho dentro de su contexto y obrar en pro de su fortalecimiento continuo en consonancia con las normas de los derechos humanos, utilizando las instituciones y los mecanismos del estado de derecho.

4. ¿Cómo puede involucrarse a las familias en la vida de las escuelas para reforzar una cultura de la legalidad?

Se debe tener especial cuidado en el involucramiento de los padres en los objetivos de programación del estado de derecho y la cultura de la legalidad y en conseguir su apoyo. Es importante que las escuelas no socaven explícitamente los valores familiares, a menos que esos valores legitimen comportamientos que violan la dignidad humana del niño o son contrarios a los derechos humanos. Cuando los padres y educadores trabajan juntos para fomentar el establecimiento de una cultura de la legalidad, se obtiene un efecto potente. Esto se puede lograr a través de iniciativas que reúnan a las escuelas y a los padres, por ejemplo, invitando a los padres a contar historias o a leer en la clase, participar en viajes escolares, asistir a conciertos escolares, desayunos o sesiones de artesanía. Todos estos momentos proporcionan oportunidades para que las escuelas y las familias se sientan en comunidad y confianza, promuevan valores compartidos y eviten el aislamiento.

5. Muchos factores pueden conducir a los jóvenes a la violencia. ¿Cómo puede la ECM orientada al estado de derecho y la cultura de la legalidad cambiar la situación?

De hecho, la violencia y la delincuencia juvenil pueden deberse a condiciones del entorno (denominadas “factores de riesgo”), que hacen que los jóvenes actúen de forma contraria a la ciudadanía positiva y productiva. En su nivel óptimo, la educación puede mitigar estos riesgos y ayudar a los alumnos a desarrollar una gama de “factores de protección”. Esto es particularmente válido cuando este aprendizaje comienza a una edad temprana y se refuerza durante toda la trayectoria educativa. En la escuela, y en particular si se cuenta con una ECM eficaz para la programación del estado de derecho, los jóvenes que no tendrían de otra manera la oportunidad de experimentar valores consonantes con el estado de derecho o una cultura de la legalidad en su entorno inmediato, son capaces de aprender acerca de ellos, observarlos en la práctica, ser influenciados por ellos y vivir animados por valores y comportamientos positivos.

6. ¿Cuál es el vínculo entre la prevención del extremismo violento, la cultura de la legalidad y la ECM?

En el Plan de Acción del Secretario General de las Naciones Unidas para Prevenir el Extremismo Violento (15 de enero de 2016) se menciona la mala gobernanza, el déficit de democracia, la corrupción, una cultura de impunidad de las conductas ilícitas y la vulneración del estado de derecho como algunos de los principales vectores que

impulsan el extremismo violento. La ECM en general, y la que propicia el estado de derecho en particular, contribuye a responder a estos factores.

Al fortalecer la resiliencia de los alumnos ante la adversidad, y su motivación y confianza para tomar decisiones responsables y éticas, la ECM en pro del estado de derecho construye barreras contra el odio, la victimización y la violencia.

7. ¿Cuáles son algunas de las modalidades posibles para medir el estado de derecho?

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos elaboró indicadores del estado de derecho aplicables a las instituciones de justicia penal, entre las que se cuentan la policía, el poder judicial y las cárceles. Las dimensiones del indicador son: la prestación de servicios por parte de las instituciones gubernamentales; la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones estatales; el tratamiento de los grupos vulnerables; y las capacidades humanas y materiales de las instituciones para desempeñar sus funciones. Un ejemplo de ello es la publicación de las Naciones Unidas relativa a los indicadores del estado de derecho, que presenta una guía para su aplicación y herramientas para el desarrollo de proyectos (Naciones Unidas, 2011).

Bibliografía

- Alberta Education. 2018. *Whole School Approach*. <https://education.alberta.ca/safe-and-caring-schools/whole-school-approach/> (Consulta: 12 de mayo de 2018)
- Ashley, J., y Burke, K. 2009. *Implementing Restorative Justice: A Guide for Schools*. Chicago, Autoridad de Información de la Justicia Penal de Illinois (ICJIA). <http://www.icjia.state.il.us/assets/pdf/BARJ/SCHOOL%20BARJ%20GUIDEBOOK.pdf> (Consulta: 11 de junio de 2018)
- Bandura, A. (2008). An agentic perspective on positive psychology. S. J. Lopez (Ed.), Volumen I de *Positive Psychology: Exploring the Best in People*. Westport, CT: Greenwood Publishing Company, pp. 167-196.
- Battistich, V., Solomon, D., Watson, M., y Schaps, E. 1997. Caring school communities. *Educational Psychologist*, Vol. 32, No. 3, pp. 137–151.
- Center for Universal Education at Brookings. 2017. *Measuring Global Citizenship Education: A Collection of Practices and Tools*. https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2017/04/global_20170411_measuring-global-citizenship.pdf (Consulta: 13 de diciembre de 2018)
- Colegio Nacional de Abogados de Italia. 2018. *Guida Giuridica Tra I Banchi di Scuola*. Taranto, Italia. https://www.oravta.it/site/images/pubblicazioni_vdm/Guida_Giuridica_sec.pdf (Consulta: 17 de octubre de 2018.)
- Comer, J.P. 1985. The Yale-New Haven Primary Prevention Project: A follow-up study. *Journal of the American Academy of Child Psychiatry*, Vol. 24, No. 2, pp. 54–160.
- Comer, J.P., Haynes, N.M., y Hamilton-Lee, M. 1989. School power: A model for improving Black student achievement. In W.D. Smith y E.W. Chunn (eds), *Black Education: A Quest for Equity and Excellence*. New Brunswick, Transaction Publishers, pp. 187–200.
- Davis, M. 2015. Restorative justice: Resources for schools. *Edutopia*. <https://www.edutopia.org/blog/restorative-justice-resources-matt-davis> (Consulta: 15 de septiembre de 2018)
- Defence for Children. 2015. *Reducing Violence against Children, with Special Focus on Sexual Exploitation of Children and Child Sex Trade*. <https://www.defenceforchildren.nl/media/1682/reducing-violence-against-children-2014-2015.pdf> (Consulta: 15 de junio de 2018)
- Durkheim, E. 1956. *Education and sociology*. New York, The Free Press.
- Eddy, J. 2017. *Unpacking the standards for transfer: Intercultural competence by design*. NECTFL Review–Número especial, Vol. 79, pp. 53–72.
- Fraser-Thomas, J.L., Cote, J., Deakin, J. 2005. Youth sport programs: an avenue to foster positive youth development. *Physical Education and Sport Pedagogy*, Vol. 10, No. 1, pp. 19-40.
- García Cabrero, B., Pérez Martínez, M. G., Sandoval Hernández, A., Caso Niebla, J., y Díaz, C. 2016. Assessing two theoretical frameworks of civic engagement. *Journal of Social Science Education*, Vol. 15, No. 1, pp. 7-21.
- Godson, R. 2000. Guide to Developing a Culture of Lawfulness. *Symposium on the role of civil society in countering organized crime: Global implications of the Palermo*, Sicily renaissance, Palermo, Sicilia. *Tendencias de la delincuencia organizada*. Vol 5, No.3, pp. 91-102.
- Goldston, S.E. 1986. *Concepts of Primary Prevention: A Framework for Program Development*. Sacramento, California, Departamento de Salud Mental, Oficina de Prevención.
- Hallak J., Poisson, M. 2007. *Escuelas corruptas, universidades corruptas: ¿Qué hacer? Ética y corrupción en la educación*. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001502/150259e.pdf> (Consulta: 21 de noviembre de 2018.)

- Hattie, J. (2003). Teachers Make a Difference. What is the Research Evidence? Conference Archive. Australian Council for Educational Research (ACER). https://research.acer.edu.au/cgi/viewcontent.cgi?referer=&httpsredir=1&article=1003&context=research_conference_2003 (Consulta: 1 de octubre de 2018.)
- Haudenhuyse, R.P., Theeboom, M., Coalter, F. 2012. The potential of sports-based youth interventions for vulnerable youth: implications for sport coaches and youth workers. *Journal of Youth Studies*, Vol. 14, No. 4, pp. 437-454.
- IBE-UNESCO. 2013. IBE Glossary of Curriculum Terminology. http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Publications/IBE_GlossaryCurriculumTerminology2013_eng.pdf
- IBE-UNESCO. 2017a. *Personalized Learning*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002500/250057e.pdf> (Consulta: 9 de junio de 2018.)
- IBE-UNESCO. 2017b. *Desarrollo y Aplicación de Marcos Curriculares*. Ginebra, OIE-UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002500/250052e.pdf> (Consulta: 12 de mayo de 2018.)
- ICAT - Grupo Interinstitucional de coordinación contra la trata de personas. 2016. *A Toolkit for Guidance in Designing and Evaluating Counter-Trafficking Programmes: Harnessing accumulated knowledge to respond to trafficking in persons*. <http://un-act.org/publication/view/toolkit-guidance-designing-evaluating-counter-trafficking-programmes/> (Consulta: 22 de octubre de 2018.)
- Lopez, F. 2017. Altering the Trajectory of the Self-Fulfilling Prophecy Asset-Based Pedagogy and Classroom Dynamics/ *Journal of Teacher Education*, Vol. 68, No. 2 pp. 193-212.
- Marzano, R., Marzano J.S., y Pickering, D.J. 2003. *Classroom Management That Works*. Alexandria, VA, Association for Supervision and Curriculum Development.
- McKelvie-Sebileau, P. 2011. *Patterns of development and use of codes of conduct for teachers in 24 countries*. Ética y corrupción en la educación. París, IIEP-UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001923/192392e.pdf> (Consulta: 15 de noviembre de 2018.)
- Meijer M., Oey, T.K. 2002. *The Partnership for Governance Reforms in Indonesia - A Midterm Monitoring Exercise*. Documento de debate. <http://www5.csudh.edu/dearhabermas/goodgovernance-thepartnershipforgovernancereformsinindonesia-sept2002.pdf> (Consulta: 9 de octubre de 2018.)
- Naciones Unidas. 1945. Carta de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/en/charter-united-nations/> (Consulta: 22 de mayo de 2018.)
- Naciones Unidas. 1948. Declaración Universal de Derechos Humanos. <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/> Naciones Unidas. (Consulta: 23 de mayo de 2018.)
- Naciones Unidas. 1989. Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx> (Consulta: 23 de mayo de 2018.)
- Naciones Unidas. 2004. Informe del Secretario General sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos (S/2004/616), Sección III, párrafo 6 <https://www.un.org/ruleoflaw/files/2004%20report.pdf> (Consulta: 20 de noviembre de 2018.)
- Naciones Unidas. 2011. *Rule of Law Indicators: Implementation Guide and Project Tools*. New York, UN. http://www.un.org/en/events/peacekeepersday/2011/publications/un_rule_of_law_indicators.pdf (Consulta: 7 de septiembre de 2018.)
- Naciones Unidas. 2015. Declaración de Doha del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. A/CONF.222/L.6. <http://undocs.org/fr/A/CONF.222/L.6> (Consulta: 14 de octubre de 2018.)

- OECD. 2018. *Education for Integrity: Teaching on Anti-Corruption, Values and the Rule*. París, OECD. <http://www.oecd.org/governance/ethics/education-for-integrity-web.pdf> (Consulta: 21 de noviembre de 2018.)
- Ontario Human Rights Commission. 2013. *Teaching Human Rights in Ontario: A Guide for Ontario Schools*. Toronto, OHRC. http://www.ohrc.on.ca/sites/default/files/Teaching%20Human%20Rights%20in%20Ontario_2013.pdf (Consulta: 16 de octubre de 2018.)
- ONUSIDA. 2000. *Educación inter pares y VIH/SIDA: Conceptos, usos y problemas*. Ginebra, ONUSIDA. Extraído de: http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/jc291-peereduc_en_0.pdf (Consulta: 4 de junio de 2018.)
- OSCE/ODIHR. 2012. *Guidelines on Human Rights Education for Secondary School Systems*. Varsovia: OSCE/ODIHR.
- Oxfam. 2015. *Global Citizenship Guides*. Londres, Oxfam. <http://www.oxfam.org.uk/education/who-we-are/global-citizenship-guides> (Consulta: 2 de octubre de 2018.)
- Plan International. 2009. *Youth in Action against Violence in Schools*. Hamburgo, Plan International. https://toolkit.ineesite.org/resources/ineecms/uploads/1105/Youth_in_action_against_violence_in_schools.pdf
- Poisson, M. 2009. *Guidelines for the Design and Effective Use of Teacher Codes of Conduct*. París, IIEP-UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000185010> (Consulta: 7 de diciembre de 2018.)
- Poisson, M. 2010. *Corruption and Education*. Serie Políticas Educativas. Bruselas: Academia Internacional de Educación. París, IIEP-UNESCO. https://www.iaoed.org/downloads/WEB_11_corruption%20and%20education_final_.pdf (Consulta: 16 de septiembre de 2018.)
- Ruano, J., Galeffi, D., y Ponczek, R. 2014. The Constellation of Twinned NGOs - Schools in the Cosmodernity Paradigm: A T3 Approach to Build a Transdemocratic Horizon in the Global Citizenship Education Proposed by UNESCO. *Transdisciplinary Journal of Engineering & Science*, 5, pp. 21-34.
- Taylor, R. D., Oberle, E., Durlak, J.A., Weissberg, R.P. 2017. Promoting positive youth development through school-based social and emotional learning interventions: A meta analysis of follow-up effects. *Child Development*, Vol. 88, No. 4, pp. 1156-1171.
- Tobin, T.J. y Sugai, G. 2005. Preventing problem behaviours: Primary, secondary, and tertiary level prevention interventions for young children. *Journal of Early and Intensive Behaviour Intervention*, Vol 2, No. 3, pp. 125-144.
- UNESCO. 1994. *La educación encierra un tesoro*. París, UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590> (Consulta: 7 de noviembre de 2018.)
- UNESCO. 2002. *Best Practices of Non-Violent Conflict Resolution In and Out-of-School*. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001266/126679e.pdf> (Consulta: 22 de mayo de 2018.)
- UNESCO. 2005a. *Searching for Best Practices to Counter Human Trafficking in Africa: A Focus on Women and Children*. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001384/138447e.pdf>
- UNESCO. 2005b. *Peace Education: Framework for Teacher Education*. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001502/150262e.pdf>
- UNESCO. 2013. *Respuestas del sector de educación frente al "bullying" homofóbico*. Santiago, UNESCO-OREALC. <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002164/216493e.pdf> (Consulta: 22 de mayo de 2018.)
- UNESCO. 2014a. *Poner fin a la violencia en la escuela. Guía para los docentes*. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001841/184162e.pdf> (Consulta: 17 de octubre de 2018.)

- UNESCO. 2014b. *Charting the Course of Education and HIV*. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002261/226125e.pdf> (Consulta: 4 de junio de 2018.)
- UNESCO. 2014c. *Educación para la ciudadanía mundial: preparar a los alumnos para los retos del siglo XXI*. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002277/227729e.pdf> (Consulta: 15 de mayo de 2018.)
- UNESCO. 2015. *Educación para la ciudadanía mundial: temas y objetivos de aprendizaje*. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002329/232993e.pdf> (Consulta: 15 de mayo de 2018.)
- UNESCO. 2016a. *Abiertamente: respuestas del sector de educación a la violencia basada en la orientación sexual y la identidad/expresión de género, informe resumido*. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002447/244756e.pdf> (Consulta: 12 de julio de 2018.)
- UNESCO. 2016b. *A Teacher's Guide on the Prevention of Violent Extremism*. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002446/244676e.pdf> (Consulta: 19 de septiembre de 2018.)
- UNESCO. 2016c. *Media and Information Literacy: Reinforcing Human Rights, Countering Radicalization and Extremism*. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002463/246371e.pdf> (Consulta: 16 de septiembre de 2018.)
- UNESCO. 2017a. *Preventing Violent Extremism through Education: A Guide for Policy-makers*. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002477/247764e.pdf> (Consulta: 24 de mayo de 2018.)
- UNESCO. 2017b. *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. París, UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248254> (Consulta: 26 de septiembre de 2018.)
- UNESCO. 2018a. *School Violence and Bullying: Global Status Report*. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002469/246970e.pdf> (Consulta: 11 de diciembre de 2018.)
- UNESCO. 2018b. *Expert Consultation Meeting: Global Citizenship Education for a Culture of Lawfulness*. (Informe de la reunión). París, UNESCO. Marzo de 2018. <http://unesdoc.unesco.org/images/0026/002653/265356E.pdf> (Consulta: 25 de mayo de 2018.)
- UNESCO-Oficina Regional de Educación para Asia y el Pacífico. 2017. *Preparing Teachers for Global Citizenship Education: A Template*. Bangkok, UNESCO. <https://bangkok.unesco.org/sites/default/files/assets/article/Teachers%20Education/GCED062017/Template-GCED-June2017.pdf> (Consulta: 16 de septiembre de 2018.)
- UNESCO, UNICEF, Brookings Institution y el Banco Mundial. 2017. *Sinopsis: Medición de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje Temprano (MELQO)*. París, UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002480/248053e.pdf> (Consulta: 24 de mayo de 2018.)
- UNESCO-MGIEP. 2017. *#YouthWagingPeace: Action Guidelines for Prevention of Violent Extremism*. Nueva Delhi, MGIEP. <http://unesdoc.unesco.org/images/0026/002638/263828e.pdf> (Consulta: 10 de octubre de 2018.)
- UNESCO-IICBA. 2017. *Transformative Pedagogy for Peace-Building: A Guide for Teachers*. Addis Abeba, IICBA. <http://unesdoc.unesco.org/images/0026/002613/261349e.pdf> (Consulta: 14 de noviembre de 2018.)
- UNESCO-OREALC. 2017. *La Formación Inicial de Docentes en Educación para la Ciudadanía en América Latina*. Santiago, UNESCO-OREALC. <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Formacion-inicial-docente-en-educacion-para-la-ciudadani.pdf> (Consulta: 12 de junio de 2018.)
- UNEVOC. 2018. *Definition of formal, informal, and non-formal learning*. <https://unevoc.unesco.org/print.php?q=Definition+of+Formal,+Informal,+and+Nonformal+learning>. (Consulta: 21 de octubre de 2018.)
- UNICEF. 2006. *Manual "Escuelas amigas de la infancia"*. Nueva York, UNICEF. https://www.unicef.org/publications/files/Child_Friendly_Schools_Manual_EN_040809.pdf (Consulta: 12 de octubre de 2018.)

- UNICRI. 2007. *Strategies for technical-judicial training and awareness-raising on counterfeiting*. Nueva York, UNICEF. Turin, UNICRI. http://www.unicri.it/topics/counterfeiting/training_awareness/Guidelines_CRT_EN_Awareness.pdf (Consulta: 16 de octubre de 2018.)
- UN-LIREC. 2011. *Preventing Firearms Proliferation and Armed Violence in Educational Centres of Latin America and the Caribbean. Working Paper*. Lima, UN. http://unlirec.org/documents/Armed_Violence_in_Schools%20Adobe.pdf (Consulta: 12 de diciembre de 2018.)
- UNODC. 2008. *Manual para la lucha contra la trata de personas*. Nueva York, UN. https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_Toolkit08_English.pdf (Consulta: 14 de noviembre de 2018.)
- UNODC. 2009a. *Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas*. Nueva York, Naciones Unidas. http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/hb_justice_in_matters_professionals.pdf (Consulta: 23 de noviembre de 2018.)
- UNODC. 2009b. *La lucha contra la trata de personas. Manual para parlamentarios*. Nueva York, Naciones Unidas y Unión Interparlamentaria. https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/UN_Handbook_engl_core_low.pdf (Consulta: 26 de noviembre de 2018.)
- UNODC. 2010. *Toolkit to Combat Smuggling of Migrants*. New York, UN. https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/SOM_Toolkit_E-book_english_Combined.pdf (Accesed 26 November 2018.)
- UNODC. 2011. *Manual sobre los delitos relacionados con la identidad*. Nueva York, Naciones Unidas. http://www.unodc.org/res/cld/bibliography/handbook_on_identity-related_crime_html/10-57802_ebook.pdf (Consulta: 14 de noviembre de 2018.)
- UNODC. 2015. *Study on the Effects of New Information Technologies on the Abuse and Exploitation of Children*. Nueva York, Naciones Unidas. https://www.unodc.org/documents/Cybercrime/Study_on_the_Effects.pdf (Consulta: 12 de octubre de 2018.)
- UNODC. 2017a. *Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorists and Violence Extremist Groups: the Role of the Justice System*. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Child_Victims/Handbook_on_Children_Recruited_and_Exploited_by_Terrorist_and_Violent_Extremist_Groups_the_Role_of_the_Justice_System.E.pdf (Consulta: 21 de noviembre de 2018.)
- UNODC. 2017b. *Line Up Live Up Trainer Manual: Life skills training through sport to prevent crime, violence and drug use*. Viena, UNODC. https://www.unodc.org/documents/dohadecaration/Sports/Trainer_Manual_eBook_final.pdf (Consulta: 6 de noviembre de 2018.)
- UNODC. 2018. *Resource Guide for Organizing Model United Nations Conferences that Address Crime Prevention, Criminal Justice and Other Aspects of the Rule of Law*. Vienna, UNODC. http://www.unodc.org/documents/e4j/MUN_Resource_Guide_for_download_1_Feb_2018.pdf (Consulta: 29 de mayo de 2018.)
- Van Nuland, S. 2009. *Teacher codes: learning from experience*. Ética y corrupción en la educación. <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001858/185872E.pdf> (Consulta: 3 de julio de 2018.)
- World Vision. 2011. *Guidelines for Empowering Children and Youth as Peace Builders*. <https://www.wvi.org/sites/default/files/ECaP%20Guidelines%202011%20Final.pdf> (Consulta: 5 de julio de 2018.)



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Sector de
Educación



La Declaración de Doha:
PROMOVER UNA CULTURA
DE LEGALIDAD



Fortalecimiento del estado de derecho mediante la educación

Guía para los encargados de la formulación de políticas

Para promover y proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos de todas las personas, muchos gobiernos están redoblando sus esfuerzos dirigidos a defender los principios del estado de derecho y aplicarlos a la vida cotidiana de sus ciudadanos.

Esta guía está destinada a los encargados de la formulación de políticas educativas y a otros profesionales que trabajan en el sector de la educación formal, dentro y fuera de los Ministerios de Educación, y que buscan fomentar el estado de derecho y una cultura de la legalidad.

Esta guía también puede ser de interés para los profesionales que trabajan en entornos de educación no formal o en otros sectores, como la justicia, la salud y el desarrollo social, en el ámbito de la prevención de la delincuencia y la violencia, y desean colaborar más estrechamente con el sector educativo.

Para abordar las necesidades de esta variada combinación de actores y profesionales de la educación, esta guía vincula la teoría y la práctica, y se basa en ejemplos de distintas partes del mundo.

